

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 162-2023**

**SEDE MUNICIPAL**

**05 DE JUNIO, 2023**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

**PRESIDENTE**

**VICEPRESIDENTA**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**(Funge como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González)**

**REGIDORES SUPLENTE:**

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

JOSÉ MANUEL VARGAS CALDERÓN

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

SR. JOSE DAVID CORRALES JIMENEZ

**II Vicealcalde Municipal**

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

**Asesor Legal del Concejo**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

**Regidor Propietario**

JOSSELINE ALPÍZAR RODRÍGUEZ

**Regidora Suplente**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 161, celebrada el 29 de mayo de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con cinco votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el de la Reg. Propietaria Estrella Mora Núñez, el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde, y el del Reg. Suplente Danilo Solís Martínez - quien fungió como propietario en sustitución del Reg. Yohan Obando González).
- B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 88, celebrada el 01 de junio de 2023, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.** (Con tres votos a favor: el del Reg. Propietario Juan Carlos Moreira Solórzano (Presidente del Concejo), el de la Reg. Propietaria Rocio Delgado Jiménez (Vicepresidenta del Concejo), el del Reg. Propietario Ernesto Alfaro Conde).

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.****A) SR. CHARLES VAN GINKEL SALAS – ADMINISTRADOR – CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLA SOL DORADO – JACÓ.**

Se presenta de conformidad con la audiencia concedida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.158, Artículo IV, inciso I), celebrada el 08 de mayo del 2023; (acuerdo notificado mediante oficio **S.G.268- 2023**). Expone la siguiente situación:

*“Por este Yo Charles Van Ginkel Salas, cédula 105670920, vecino de Jaco, Villa 27 y en calidad de Administrador del Condominio Residencial Villas del Sol Dorado, localizado 200 Metros este de KFC, me presento a manifestar lo siguiente:*

**1-El pasado 16 de diciembre enviamos una solicitud de suspensión al Arq. Roberth Guevara G., director del departamento de servicios (la cual adjunto) y nuevamente el pasado 26 de abril, con el apoyo de más de 40 firmas de nuestros 69 socios, en donde le volvíamos a insistir sobre la nulidad del permiso de construcción emitido a nuestra filial número 34, la cual tiene un grave vicio de nulidad ya que no fue el plano que nosotros aprobamos y así consta en las actas de la Junta Directiva. Siguiendo los lineamientos de nuestra asamblea de socios, donde se establece que la segunda planta tenga un máximo de un 50% de área con relación a la planta inferior original que mide 92 metros cuadrados,**

**En otras palabras, la segunda planta a construir no debe de exceder los 46 mts cuadrados!** Lamentablemente según lo muestra una inspección de la municipalidad, la misma tiene 111 mts cuadrados, y se ajusta al plano que fue presentado y aprobado por la municipalidad, ya que el propietario de la Villa 34, no presentó el que nos envió por whatsapp donde claramente nos dice que se ajusta a los lineamientos de la Junta directa y es menor al 50%. (Adjunto mensaje de whatsapp enviado por el señor Heidelberg a mi telefono, el cual es una prueba irrefutable del engaño en que hizo caer a la administración y a la municipalidad.

Lo que nos extraña es que luego de que le enviamos nuestra solicitud, con las pruebas (que aquí adjunto), e inclusive nuestro abogado el Lcdo Carlos Saborio conversara con el Arq.

Guevara,. El Arquitecto nos responde casi 4 meses después, **estableciendo que todo está en orden y no existen vicios para la suspensión del permiso.**

Esta actitud del funcionario Municipal se encuadra dentro del delito de **PREVARICATO, QUE LO CONTEMPLA EL CÓDIGO PENAL EL ARTÍCULO 350 Y DICE: "Se impondrá prisión de 2 a 6 años al funcionario judicial o administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare en hechos falsos. Si se tratare de una sentencia condenatoria en causa criminal la pena será de tres a quince años de prisión"**

**El Arquitecto Guevara aún viendo que el Administrador del Condominio le indica que existe un cambio de planos, y esto por ende no es lo que se aprobó (un hecho FALSO) al Sr. Heidelberg propietario de la Villa 34, y constituye un VICIO DE FONDO, QUE ANULA EL PERMISO OTORGADO, se niega aceptar esa realidad y las pruebas, e insiste en mantener el permiso. El delito de prevaricato también involucra al Señor Alcade, ya que a él también se le comunicó de esta anomalía, y es el representante judicial de la Municipalidad.**

Nos molesta muchísimo esta actitud, y nos ofende ya que El Condominio siempre ha colaborado con todos nuestros socios y ya ayudado ya a otros socios para que construyan sus segundos pisos, y todos se han ajustado a nuestras directrices, y nunca hemos tenido un socio, que cambie los planos y nos engañe de esta forma a nosotros y a la municipalidad. Como dicen !"le dimos la mano, y nos agarró el codo!"

Inclusive vale la pena comentar que cuando le hicimos una primera inspección el pasado 22 de Noviembre y notamos las irregularidades, le exigimos que corrigiera cuanto antes esta situación, ya que de lo contrario no le permitiremos la entrada de material, para seguir con la obra. El señor Heidelberg en forma descontrolada y violenta tomó una segueta eléctrica y procedió a cortar las bisagras de los portones principales poniendo en riesgo a nuestros empleados y creando el caos y desorden público a la entrada de nuestro condominio. adjunto videos. Por estas acciones después de casi 5 meses de insistir finalmente pagó los daños y multas por un monto de C 730,620 colones!!

Por lo tanto le solicitamos a este honorable concejo que enderece el rumbo de esta

*Anomalía. Necesitamos que se haga justicia y que se suspenda e investigue esta situación cuanto antes. No puede permitirse este tipo de engaños ni abusos. Confiamos en que este Concejo, apoye a la mayoría de los 69 socios aquí presentes a través de mi persona, para que podamos seguir creciendo en paz y orden.”*

**SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN EN CUANTO A DENUNCIA POR UNA CONSTRUCCIÓN APARENTEMENTE IRREGULAR EN EL CONDOMINIO RESIDENCIAL VILLA SOL DORADO, Y SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN EN CUANTO A LA PROCEDENCIA DE UNA MEDIDA CAUTELAR PARA LA SUSPENSIÓN DE DICHA CONSTRUCCIÓN MIENTRAS CONCLUYE EL PROCESO.**

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA: TRASLADAR** al Lic. Julio César Vargas Aguirre la situación expuesta por el Sr. Charles Van Ginkel Salas –Administrador Condominio Residencial Villa Sol Dorado –, por la presunta irregularidad de una construcción; para que en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito realice la investigación del caso, y que en un plazo de diez días hábiles presente ante este Concejo Municipal un informe escrito donde indique si es procedente la medida cautelar solicitada para la suspensión de dicha construcción mientras se concluye la investigación y el proceso correspondiente.

Al mismo tiempo, se le solicita al señor **CHARLES VAN GINKEL SALAS**, hacer llegar todas las pruebas del caso al señor Auditor. **APROBADO** con cuatro votos a favor (el del señor Presidente Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la señora Vicepresidenta Regidora Roció Delgado Jiménez, el de la Estrella Mora Núñez y el del Regidor Danilo Solís Martínez quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando), y un voto en contra; el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, quien manifiesta que se abstiene de participar en la votación por el grado de amistad que tiene con el Sr. Charles Van Ginkel Salas – Administrador Condominio Residencial Villa Sol Dorado –, y por esa misma razón su suplente el Reg. Francisco González Madrigal indica que también se abstiene de participar en la votación de este acuerdo.

**B) SR. AUGUSTO PRISINO CANO CARRERA – VECINO DE GARABITO.**

Se presenta de conformidad con la audiencia concedida por el Concejo Municipal en Sesión

Ordinaria N°.160, Artículo IV, inciso B), celebrada el 22 de mayo del 2023; (acuerdo notificado mediante oficio **S.G.330- 2023**), a efecto de conocer el avance de las obras para la solución del problema de inundaciones en Jaco Sol, en acatamiento a la sentencia de la Sala Constitucional en la resolución número 2023001821 del expediente 27-027706-0007-CO. Puntualmente manifiesta lo siguiente:

“Mediante la presente, desearles éxito con el desenvolvimiento de sus funciones, y nos permita tener una mejor calidad de vida para todos los munícipes del Cantón de Garabito. Señores, al parecer estamos aquí ante la inoperancia, la irresponsabilidad o apatía por parte del Alcalde de acatar esa resolución de manera breve, rápida, ¡urgente! Hasta la fecha y en respuesta a ese recurso de amparo, (ya casi 7 meses después) solo se ha presentado un informe de parte de la Ingeniera de la Muni en las que insinúa una desviación de las aguas de lluvia hacia el río Copey...

¿Acaso han realizado alguna actividad para apalear el peligro? ¿Se han cortado árboles a lo largo del río Copey?, hay muchos que están a punto de caerse.

¿Acasao se ha hecho la limpieza de alcantarillas en Jacó Sol, o se ha verificado que en realidad estas alcantarillas existan y no solo haya previstas? ¿Se ha limpiado la entrada de aguas al tubo que está debajo del parque. Ese tubo debe desfogar toda el agua de Jacó Sol, ¡Por Dios!

¿Ya se justificó el presupuesto solicitado por la Junta Vial y se presentó ya a Contraloría, como corresponde?

¿Ya se gestionó el tema de SERVIDUMBRE de la propiedad por donde se insinúa pasaría el tubo que iría desde la entrada a Sol Dorado hasta el río Copey?

¿Será que se ha considerado poner un tubo más debajo del parque y así evitar gestionar la servidumbre y solucionar esto a corto plazo? Antes del parque no hemos tenido inundaciones, cuando eso era un "swampo" el riito crecía y las aguas salían al mar.

Por todas estas intrigas solicitamos nuestro deseo de que se nos presente un informe detallado, sobre los planes que haya, desearíamos las fechas previstas y las personas encargadas para que puedan cumplir con la resolución de la Sala Cuarta.

En resumen, queremos dejar de sentir la amenaza constante de las inundaciones, dejar la sosobra, el miedo de saber que el río se puede salir en cualquier momento...”.

“Trataré de ser concreto con mis ideas y créanme que en estos momentos desearía estar jugando basket, yendo al Miro o estar en casa con la familia, en fin. Sin embargo estamos aquí y deseamos extenderles algunas inquietudes puntuales.

Alguna vez dejaron las llaves del carro habiendo asegurado todas las puertas, o han sentido que se les cayó la billetera y... no puede ser! La perdí. Pues esa sensación ampliada y multiplicada por mucho es lo que nosotros y nuestras familias sentimos en cada lluvia fuerte que se viene. Esa sosobra, ese miedo esa impotencia, ese desamparo debe acabar. Hablando de desamparo... y por dicha, presentamos un **recurso de amparo** ante la Sala Cuarta y la ganamos! Y estamos seguros que se va a cumplir.

Señores, al parecer estamos aquí ante la inoperancia, la irresponsabilidad o apatía por parte del Alcalde de acatar esa resolución de manera breve, rápida, urgente! Hasta la fecha y en respuesta a ese recurso de amparo, (ya casi 7 meses después) solo se ha presentado un informe de parte de la Ingeniera de la Muni en las que insinúa una desviación de las aguas de lluvia hacia el río Copey...

Acaso han realizado alguna actividad para apalear el peligro? ¿Se Han cortado árboles a lo largo del río Copey, hay muchos que están a punto de caerse, a simple vista cualquiera lo puede notar y se sabe que desbordarían al río en abrir y cerrar de ojos?

Acaso se ha hecho limpieza de alcantarillas en Jacó Sol, o se ha verificado que en realidad estas alcantarillas existan y no solo haya previstas?

Acaso se ha limpiado la entrada de aguas al tubito que está debaja del parque. Acabo de verlo hoy al medio día (le tomé una foto) es casi de mi tamaño...no soy nada alto digamos. Ese tubo debe desfogar toda el agua de Jacó Sol!! Por Dios!!

Acaso, y quizá lo más importante, ya se justificó el presupuesto solicitado por la Junta Vial y se presentó ya a Contraloría, como corresponde?

Acaso ya se gestionó el tema de SERVIDUMBRE de la propiedad por donde se insinúa pasaría el “tubo salvador” que iría desde la entrada a Sol Dorado hasta el río Copey?

Será que se ha considerado poner un tubo más debajo del parque y así evitar gestionar la servidumbre y solucionar esto a corto plazo? Antes del parque no hemos tenido inundaciones, cuando eso era un “swampo” el riito crecía y las aguas salían al mar, es mi experiencia personal.

Por todas estas intrigas solicitamos nuestro deseo de que se nos presente un informe detallado, sobre los planes que haya o que hay (si es que los hubiera), deseáramos las fechas previstas y las personas encargadas para que puedan cumplir con la resolución de la Sala Cuarta.

En resumen, queremos dejar de sentir la amenaza constante de las inundaciones, dejar la sosobra, el miedo de saber que el río se puede salir en cualquier momento... o que una lluvia fuerte sobrecargue el tubito debajo del parque y tengamos el agua hasta el cuello. Ya uno que otro se salvó de morir un policía lo salvó, hay videos... pa peores fue un extranjero, ¡qué mala imagen para nuestro Jacó Turístico!

Vuelvo y repito, es de nuestra voluntad, solicitar, respetuosamente, nos indiquen qué se ha hecho, qué se está haciendo y sobre todo se nos presente un plan cronológico y detallado de lo que se planea hacer y que también se mencione a las personas encargadas de dicho proceso. Queremos que este temor y ansiedad de tener el agua de barro en la casa y ver flotar a nuestros carros y nuestras familias o ancianos en peligro, tenga un fin, y que esperamos pronta respuesta. Muchas gracias.”

Entrega nota de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por su persona y varios vecinos, mediante el cual se indica lo siguiente:“...Señores, al parecer estamos aquí ante la inoperancia, la irresponsabilidad o apatía por parte del Alcalde de acatar esa resolución de manera breve, rápida, ¡urgente! Hasta la fecha y en respuesta a ese recurso de amparo, (ya casi 7 meses después) solo se ha presentado un informe de parte de la Ingeniera de la Muni en las que insinúa una desviación de las aguas de lluvia hacia el río Copey...

¿Acaso han realizado alguna actividad para apalear el peligro? ¿Se han cortado árboles a lo largo del río Copey?, hay muchos que están a punto de caerse.

¿Acaso se ha hecho la limpieza de alcantarillas en Jacó Sol, o se ha verificado que en

Realidad estas alcantarillas existan y no solo haya previstas? ¿Se ha limpiado la entrada de aguas al tubo que está debajo del parque?. Ese tubo debe desfogar toda el agua de Jacó Sol, ¡Por Dios!

¿Ya se justificó el presupuesto solicitado por la Junta Vial y se presentó ya a Contraloría, como corresponde?

¿Ya se gestionó el tema de SERVIDUMBRE de la propiedad por donde se insinúa pasaría el tubo que iría desde la entrada a Sol Dorado hasta el río Copey?

¿Será que se ha considerado poner un tubo más debajo del parque y así evitar gestionar la servidumbre y solucionar esto a corto plazo? Antes del parque no hemos tenido inundaciones, cuando eso era un "swampo" el riito crecía y las aguas salían al mar.

Por todas estas intrigas solicitamos nuestro deseo de que se nos presente un informe detallado, sobre los planes que haya, deseáramos las fechas previstas y las personas encargadas para que puedan cumplir con la resolución de la Sala Cuarta.

En resumen, queremos dejar de sentir la amenaza constante de las inundaciones, dejar la sosobra, el miedo de saber que el río se puede salir en cualquier momento...”.

<b>SOLICITUD DE RESPUESTA A INTERROGANTES PLANTEADAS POR LOS VECINOS DE JACÓ SOL, Y SOLICITUD DE CRONOGRAMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL</b>
--

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Administración Municipal la nota de fecha 05 de junio del 2023, suscrita por los vecinos de Jacó Sol, para que en un plazo de diez días hábiles emita respuesta a cada de las interrogantes planteadas para la solución definitiva de los problemas de inundación, y adjunten un cronograma de las fechas en que se llevarán cabo los trabajos para cumplir con la sentencia de la Sala Constitucional en la resolución número 2023001821 del expediente 27-027706-0007-CO. Además, se le solicita a la administración remitir a este Concejo copia del recibido de la respuesta que se le brinde a los vecinos de Jacó Sol.

### **RECESO**

Al ser las 18:14 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:16 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

**C) SR. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE JACÓ.**

Se presenta de conformidad con la audiencia concedida por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.159, Artículo IV, inciso I, celebrada el 15 de mayo del 2023; (acuerdo notificado mediante oficio **S.G.280- 2023**), en nombre de un grupo de munícipes preocupados por la aparente tala de algún o algunos árboles de corteza Amarilla en las inmediaciones del cementerio de la comunidad de jaco, paralelo a la ruta 34, que fueron sembrados por Doña Gloria Bejarano.

El propósito de la audiencia es para valorar la posibilidad de que no se corte ningún árbol, todo lo contrario que más bien sean incorporados en el desarrollo urbanístico que está en proceso de desarrollo. Solicita que aprovechando que tenemos aquí a los responsables del proyecto urbanístico PRAIA, se les conceda el uso de la palabra, pues afirma que el MOPT es el único que puede autorizar la compra de estos árboles, y también interviene el CFÍA e Ingeniería de Tránsito, pero los quieren cortar porque aparentemente el MOPT los está obligando, y eso es lo que el pueblo quiere que se le demuestre, ya que a ningún desarrollo se le ha hecho un carril paralelo a la ruta 34, y entonces porqué a este desarrollado se le ha permitido un canal de aceleración y otro de des aceleración. Otra pregunta es porqué se aceleraron tanto si no tienen los permisos del MOPT. Solicita una reunión con la comisión de ambiente lo antes posible para tratar este tema. Por otra parte, afirma que es una falta de respeto que el Ingeniero Robert Guevara no esté aquí, ya que si no podía venir pudo haber enviado a otro funcionario de servicios técnicos en su representación.

Seguidamente el señor Néstor Mata realiza la siguiente presentación:

**Reclamo Vecino Jaco**

**18 años  
Siendo  
patrimonio  
Garabiteño**



Premio: 2º Lugar  
Embellecimientos  
en rutas  
nacionales



Cree solo 50-60 centímetros por año

## Árbol mágico



32 especies de insectos que se alimentan de los tejidos vegetales, flores, frutas y semillas

21 especies de mariposas nocturnas	1 especie de mosca
1 especie de avispa adultos	6 especies de escarabajos
2 especies de chinche	1 especie de hormiga

### Corta de los árboles de corteza Amarilla



## Permisos necesarios

- Realizar el carril paralelo a la ruta 34
- Y la corta de los árboles de corteza amarilla

Autorización del MOPT

Aprobación del CFIA

DIT

MINAE

DECRETO EJECUTIVO N° 42170 -MOPTEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

En el ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política y con fundamento en lo establecido en la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, N° 3155 del 5 de agosto de 1963 y sus reformas; la Ley General de Caminos Públicos, N° 5060 del 22 de agosto de 1972 y sus reformas; la Ley de Administración Vial, N° 6324 del 24 de mayo de 1979 y sus reformas; la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078 del 04 de octubre de 2012 y sus reformas; la Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad, N° 7798 del 30 de abril de 1998 y sus reformas y los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley General de Administración Pública, N° 6227 del 2 de mayo de 1978 y sus reformas.

## CONSIDERANDO

- I. Que es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes regular, controlar y vigilar el tránsito por las vías públicas del territorio nacional.
- II. Que conforme lo dispuesto en la Ley N° 5060 "Ley General de Caminos Públicos", la administración de la Red Vial Nacional compete al Ministerio de Obras Públicas y Transportes
- X III. Que las carreteras constituyen un bien de dominio público. En lo que respecta a bienes de esa naturaleza, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Voto 2306-91 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del 6 de noviembre de 1991 indicó: "El dominio público se encuentra integrado por bienes que manifiestan, por voluntad expresa del legislador, un destino especial de servir a la comunidad, al interés público. Son los llamados bienes dominicales, bienes demaniales, bienes o cosas públicas o bienes públicos, que no pertenecen individualmente a los particulares y que están destinados a un uso público y sometidos a un régimen especial, fuera del comercio de los hombres. Es decir, afectados por su propia naturaleza y vocación. En consecuencia, esos bienes pertenecen al Estado en el sentido más amplio del concepto, están afectados al servicio que prestan y que invariablemente es esencial en virtud de norma expresa."
- X IV. Que el artículo 19 de la Ley N° 5060 "Ley General de Caminos Públicos" establece que no podrán hacerse construcciones o edificaciones de ningún tipo frente a las carreteras existentes o en proyecto, sin la previa autorización del Ministerio de Obras Públicas Transportes.
- ^ V. Que conforme lo dispuesto en el numeral 140, incisos 3 y 18 de la Constitución Política, la potestad de emitir reglamentos constituye un deber y atribución que corresponde conjuntamente al Presidente de la República y al respectivo Ministro de Gobierno. La emisión de reglamentos implica desarrollar la ley con el objetivo de permitir su correcta y oportuna aplicación y, como consecuencia de ello, el cumplimiento de los fines que tutela. En ese contexto y dada la competencia que ostenta el MOPT en cuanto a la Administración de la Red Vial Nacional, el Poder Ejecutivo debe emitir las regulaciones necesarias que permitan la protección de esa red vial, de modo que el servicio público y la vocación que están llamadas a cumplir, que es el libre tránsito de personas y vehículos no se vea afectado.

**Artículo 9. Permiso de acceso vehicular y de funcionamiento.**

Una vez notificada por parte del profesional la finalización de la obra a la Dirección Regional, esta dependencia, dentro de los 3 días hábiles siguientes, emitirá un informe a la DI-DVOP con copia al administrado, acerca de la finalización de las obras y su estado respecto a los planos aprobados.

Para la emisión del permiso de acceso vehicular y de funcionamiento, el interesado deberá presentar los Planos "as built" y el informe final de control de calidad emitido por el profesional responsable de la dirección de la obra, con el visto bueno del Inspector cuando proceda.

En cumplimiento de lo indicado en el presente artículo y de los resultados del Plan de Control de Calidad, la DI-DVOP emitirá el permiso de acceso vehicular y funcionamiento, y le informará a la Tesorería del MOPT para que proceda con la devolución de la garantía de calidad y cumplimiento en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

El permiso de acceso vehicular y funcionamiento será comunicado a la Secretaría de Planificación Sectorial, para que incorpore las nuevas obras en el registro vial, y a la Dirección Ejecutiva del CONAVI para que ejerza las competencias que le corresponden.

En el caso de donaciones de terreno a favor del Estado, la DI-DVOP comunicará a la Asesoría Jurídica del MOPT para que efectúe el trámite correspondiente ante la Notaría del Estado.

**Artículo 10. Accesos no autorizados dentro del derecho de vía de las Rutas Nacionales.**

El MOPT no permitirá la construcción de accesos vehiculares que se encuentren dentro del derecho de vía de las Rutas Nacionales, que no estén autorizados por parte de la Dirección de Ingeniería de la División de Obras Públicas, conforme el procedimiento establecido en el "Reglamento para el trámite electrónico de permisos para la construcción de accesos vehiculares a rutas de la Red Vial Nacional".

A los efectos anteriores, las unidades competentes de la División de Obras Públicas procederán a notificar a quienes habiliten accesos no autorizados en estas carreteras, para que, en un plazo de quince días hábiles, no prorrogables, contados a partir de la notificación de la prevención, clausuren dichos accesos, en caso contrario, se procederá a su cierre o demolición. De igual forma se procederá en aquellos casos en que el acceso cuente con el permiso de funcionamiento y se modifique las condiciones bajo las cuales fue otorgado.

**Artículo 11. Inoperancia del silencio positivo.**

En los trámites para la obtención del permiso de acceso vehicular y funcionamiento a rutas nacionales no opera el silencio positivo, en virtud de estar vinculado con la tutela de bienes de dominio público.

**Artículo 12. Recursos.**

Contra todos los actos que emita la Administración, según lo dispuesto en el "Reglamento para el

Solicitamos

Reunion con la Comisión de Ambiente

Se nos haga llegar los permisos pertinentes

## Solicitamos

### Se haga la consulta ante la empresa desarrolladora

- **Nos informe a partir de que fecha se van a sembrar los 100 arboles**
- **Quien será el responsable de que se cumpla ese programa de arborización.**

### Una sesión con la Comisión de Ambiente

- **se me permita darle seguimiento a estas solicitudes**
- **Presentar opciones hacia un cantón mas amigable con el ambiente ( Integrando los arboles y así reducir altas temperaturas )**

EL Regidor Ernesto Alfaro Conde indica que este tema no le compete al Concejo, por dos razones:

- 1) Le corresponde al MOPT porque es ruta nacional.
- 2) En el límite de la propiedad se ve el ancho del derecho de vía, la culpa fue de Doña Gloria Bejarano que los plantó en el derecho de vía. Con respecto a lo que dijo Don Néstor que no ha visto en ningún proyecto, es porque ningún proyecto tiene acceso desde la costanera.

Agrega que la empresa desarrolladora propuso el plan de arborización, y para eso sí está la comisión de ambiente. Pero todo lo que está obstaculizando la vía debe ser removido y eso no le corresponde a este Concejo; es importante conocer hasta dónde están nuestras limitaciones para actuar, la comisión puede ver el proyecto de arborización, pero, no podemos oponernos al desarrollo.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**SOLICITAR** al **SR. FERNANDO TERÁN JIMÉNEZ – GERENTE DE PROYECTOS – URBANIZADORA LA LAGUNA** –que, en su condición de desarrollador del proyecto de Condominio Casa Praia, ubicado en el Distrito 01- Jacó, Cantón 11- Garabito, de la Provincia de Puntarenas, de la Municipalidad de Garabito, 650mts al Este, sobre Avenida Amapola, y 600mts al Sur, sobre la costanera, **INFORME** a este Concejo por escrito, lo siguiente:

- 1) ¿A partir de qué fecha va a sembrar los 100 árboles?
- 2) ¿Quién será el responsable de que se cumpla ese programa de arborización?

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.****A) ING. BEATRIZ GUZMÁN MEZA – SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA A.I – CCSS.**

Remite oficio **SJD-0844-2023** de fecha 24 de mayo de 2023, dirigido al Ingeniero Jorge Granados Soto, Gerente Gerencia Infraestructura y Tecnología – 1107, con copia a Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Dirección Planificación Institucional y a la Secretaria del Concejo Municipal de Garabito; comunica lo resuelto por la Junta Directiva de la Caja en el artículo 13° de la sesión N° 9337, celebrada el 22 de mayo de 2023, que literalmente dice: “**ARTICULO 13°** Se conoce oficio N° SG-213-2023, de fecha 18 de abril, 2023. suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo municipal de Garabito mediante el cual presenta la reiteración del voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal De Grecia “oposición al acuerdo de junta directiva de la caja costarricense de seguro social, que paraliza los proyectos del Portafolio de proyectos de los años 2023-2032” **Por tanto**, de conformidad con lo deliberado, la Junta Directiva de -forma unánime **ACUERDA: ACUERDO ÚNICO: Trasladar** a Gerencia de Infraestructura para que atienda conforme a las disposiciones de esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**”. INFORMADOS.

**B) SR. RAMÓN FRANCISCO RODRÍGUEZ NARANJO – PROMOTOR DE SEDES REGIONALES – PROCOMER.**

Remite correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023, dirigido a la señora Jessica Zeledón, al Alcalde y a la Vice alcaldesa de la Municipalidad de Garabito; mediante el cual indica “Se adjunta minuta, conforme a la sesión del día de ayer en la coordinación del proyecto Film Friendly Zone, cualquier observación favor indicarla por este medio”.

Puntos importantes a considerar:

1. Enviarnos la información de las cámaras y/o entidades idóneas para integrar la comisión, con el fin de invitarlos a participar: Nombre completo de la Cámara o entidad idónea, nombre del representante, teléfono del representante, puesto que ejerce en la cámara o entidad idónea y correo electrónico. Fecha máxima de envío de esta información: **Viernes 02 de junio del 2023**
2. Facilitarnos la información de los representantes de los gobiernos locales que

Estarán participando en la Comisión Fílmica Regional Pacífico Central como miembros plenos: Nombre completo, teléfono de contacto directo, puesto que ejerce en la municipalidad y correo electrónico. Fecha máxima de envío de esta información: **Viernes 02 de junio del 2023**.

3. Se requiere el acuerdo de los Concejos Municipales para que autoricen al alcalde a firmar el convenio cada cantón de la región Pacífico Central- se adjunta convenio y se copia en este correo a todas las partes encargadas de brindar apoyo. **Fecha máx para entrega de estos acuerdos. Miércoles 26 de julio, 2023**. Cualquier consulta, comentarios y/o duda que necesiten evacuar con respecto al convenio, nos lo pueden hacer por este medio. **Fecha máx para consultar: Lunes 26 de junio, 2023.** *(Adjunto en word el convenio)* INFORMADOS.

#### **C) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **PEFS-AIMG-117-2023** de fecha 26 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

**“Asunto:** Remisión de propuesta del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito para revisión y aprobación.

La Contraloría General de la República (CGR) realizó un estudio de carácter especial a esta Auditoría Interna que plantea un informe con una serie de disposiciones, una de las cuales es la solicitud expresa de actualización del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna (**en adelante ROFAI**) de la Municipalidad de Garabito, que literalmente dice:

**“4.6 Actualizar, someter a aprobación de las instancias competentes, publicar e implementar, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna; con fundamento en lo estipulado en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018) ...”.**

En razón de lo anterior, este Despacho presenta formalmente la propuesta actualizada del ROFAI, con el fin de que sea revisado y aprobado por el órgano colegiado, para

Posteriormente notificar a la Contraloría General de la República y documentar el cumplimiento de lo solicitado.”

<b>TRASLADO DE PROPUESTA DEL REGLAMENTO ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA.</b>
--

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito dicha propuesta del Reglamento Organizacional y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito.

Nota: Al momento de la votación la Regidora Rocío Delgado no se encuentra en su curul, en su lugar vota la Regidora Suplente Kathy Desanti Castellón.

**D) LIC. VÍCTOR MANUAL LOAIZA MURILLO – DIRECTOR EJECUTIVO – FEMUPAC.**

Remite oficio **DE-2023-035** de fecha 29 de mayo de 2023; convoca a Asamblea General Ordinaria, para el **JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023**, en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Esparza, en primera convocatoria a las 10:00am, y en segunda convocatoria a las 10:30am. INFORMADOS.

**E) SRA. MARIANA SAMUDIO ORDOÑEZ – VECINA DE JACÓ.**

Remite oficio **MSO-002-2023** de fecha 30 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40177), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio y en representación de los empresarios y ciudadanos de Jaco Centro, quiero agradecerles su preocupación y acuerdos para buscar una solución al problema de inseguridad que va en aumento en nuestro distrito.

En relación con el oficio SG.317-2023, con fecha 23 de mayo 2023, del Concejo Municipal manifestamos y solicitamos lo siguiente:

- 1- En cuanto al acuerdo del punto número dos de este oficio, solicitamos que la audiencia sea ante el Concejo Municipal y no ante la Comisión de Seguridad.
- 2- También agradecemos la solicitud de la Presencia del señor Ministro de Seguridad, Mario Zamora Cordero, que esperamos nos brinde también algunas acciones que nos permita solucionar el problema de inseguridad en el cantón de Garabito.”

**CONSULTA CON RELACIÓN A LA AUDIENCIA SOLICITADA PARA TRATAR TEMAS DE INSEGURIDAD EN CALLE EL BOHÍO – JACÓ.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** a la Srta. Mariana Samudio Ordoñez **ACLARAR** si la audiencia ante el Concejo Municipal **PARA TRATAR TEMAS DE INSEGURIDAD EN CALLE EL BOHÍO – JACÓ** la desea sin el Ministro de Seguridad, o prefiere esperar a que el señor Ministro nos confirme el día de la sesión extraordinaria.

**F) SR. EDUARDO ENRIQUE CORRALES CASTRO – (PRESIDENTE)**  
**REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. ORGANIZADORA DE RALLIES.**

Remite oficio **AORA 20-2023** de fecha 22 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40184), dirigido a la Alcaldía Municipal y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“...la presente es para solicitarles el Visto Bueno para la siguiente actividad la misma tiene el desarrollo de 2 días y no se utilizarán vías públicas.

**Descripción de la Actividad:**

**Organiza** Asociación Organizadora de Rallies

**Cedula Jurídica** 3-002-056673 V Fecha Campeonato Nacional de Rallies 2023, Rally Costa Rica

**Fechas:** 17 y 18 de junio del 2023

**Lugar Inicio:** Finca Neo Jaco Race Way.

**Lugar Finalización:** Finca Neo Jaco Race Way.

**Sábado 17 de junio del 2023:**

**Hora de inicio:** 8am

**Hora de finalización:** 5:30pm

**Domingo 18 de junio del 2023:**

**Hora de inicio:** 8am

**Hora de finalización:** 3:00pm

Cantidad de personas aprox: 203

**Recorrido:** Será dentro de la Finca Neo Jaco Raceway consta de 10 kilómetros de calle de lastre y tierra a lo largo de Finca Neo Jacó Raceway, estara debidamente marcado y señalado, por donde circularán los vehículos de competencia uno por uno con una diferencia de 2 minutos entre cada uno, por una sola vez y repitiendo el trayecto en ocasiones durante el día.

**También contamos con 30 personas de apoyo en distintos puntos, ellos se encargarán de limpiar las zonas comunes y vigilar que todo se desarrolle de la mejor manera, cada participante cuenta con póliza de seguros y si tendremos servicios médicos por cualquier emergencia y seguridad privada.”**

**TRASLADO DEL OFICIO AORA 20-2023 DE LA ASOCIACIÓN. ORGANIZADORA DE RALLIES.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **AORA 20-2023** de la Asociación Organizadora de Rallies a la Administración Municipal – representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez –(o quien ocupe su lugar); para lo que sea de su competencia.

**G) SR. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – DIRECTOR EJECUTIVO DEL P-LCCA – ADE-PFDNAJ DE GARABITO.**

Remite oficio **P-DE-735-2023-LDOQ** de fecha 30 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40205), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO:** Consulta y aclaración”

“...El siguiente oficio, tiene como principal objetivo, lo si consultar lo siguiente:

CONSULTA 1: ¿Cuál es el objetivo de enviar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación nuestro Oficio N° P-DE-728-2023-LDOQ de fecha 24 de abril de 2023, mediante el Oficio N° S.G. 269-2023 de fecha 16 de mayo de 2023? Cuando el objetivo es la propuesta a la Municipalidad de Garabito de una suscripción de un convenio específico para la transferencia de 5 millones de colones a favor del Programa de Interés Público y Nacional

La Casa del Ciclismo Aramaçao (PLCCA), Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD. Me resulta la duda y me gustaría su aclaración, si lo que están otorgando al CCDR el poder de suscribir dicho convenio específico por 5 millones de colones con nuestra organización a favor del PLCCA.

Anteriormente, basados en el Dictamen del Procurador Tributario C-272-2004 del 23 de septiembre de 2004 (se adjunta), el cual indica:

#### CONCLUSION

2. Si bien del artículo 164 del Código Municipal no deriva facultad alguna para que los Comités Cantonales de Deportes puedan celebrar convenios con las Asociaciones Deportivas del cantón, **sí pueden girarles recursos – previa autorización de la municipalidad – siempre y cuando dichas asociaciones deportivas se encuentren debidamente reconocidas e inscritas como tales en el Registro Nacional y se ajusten a lo dispuesto en la Ley N° 7800 de 28 de abril de 1998**". Nuestra organización, había enviado al concejo municipal mediante el Oficio N° P-366-2020-LDOQ de fecha 8 de diciembre de 2020, la propuesta de un convenio específico por 5 millones, del cual, solicitaron al Departamento Legal mediante Oficio N° S.G.635-2020-JACH de la Administración Municipal emitir criterio, la abogada Hellen indica que, NO leyó toda la propuesta de convenio y aun así emitió criterio bajo el Oficio N° AL-104-2021-H, el cual indicaba ser una competencia del Comité. A raíz de lo indicado en el criterio, el concejo mediante acuerdo plasmado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 57-2021 del 31 de mayo de 2021 indica que: [...] el proyecto deberá ser canalizado directamente por el Comité. Para seguridad de nuestra organización, solicite nuevamente al concejo municipal mediante Oficio N° P-500-2021-LDOQ, reconsiderar la suscripción de convenio. Y que, mediante el Oficio N° S.G.089-2022, se puntualiza en su momento por el Presidente Municipal; Yohan Obando: que el tema ya se había visto y que la parte legal les indico que corresponde al CCDRD. Expresado lo anterior, nuestra organización se basó en un Dictamen del cual es vinculante para la Municipalidad y el concejo tomo una de las decisiones correctas y traslado la competencia al comité, de lo cual podría decirse que nuestro convenio desde un

Inicio con el comité fue legal, basados como indico en el dictamen anteriormente mencionado. Porque la otra opción, basado en un criterio NO vinculante de la Asesoría Jurídica del Consejo Nacional del Deporte y Recreación y de la Asesoría Jurídica del ICODER, la municipalidad pudo haber suscrito el convenio. Sin embargo, el concejo opto no hace mucho, anular los convenios suscritos incluyendo el nuestro. Entonces, la decisión de remitir nuevamente esta propuesta de convenio es con el fin de darle las potestades al Comité de volver a firmar dicho convenio o cual puntualmente es la idea de trasladarlo al comité dicha propuesta. Si ese es el fin, no sería mejor una modificación mediante adenda del acuerdo anterior y excluir nuestros convenios con el comité. Quedo atento, a que por favor se nos aclare puntualmente ¿Cuál es el objetivo de trasladar la propuesta de convenio al comité? CONSULTA 2:

Se acercan campeonatos nacionales, incluyendo el Campeonato Nacional de Need for Speed y el campeonato Nacional de Critérium. Quisiera saber, si por parte de la municipalidad o autorizarán al Comité a lo que corresponda para que financien el Programa y se pueda llevar ciclistas en representación del cantón de Garabito a los campeonatos venideros que están por iniciar. O cuales son las pretensiones del Concejo respecto a fortalecer los derechos al Deporte y la Recreación de nuestro cantón.”

Al respecto el Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro –manifiesta: “Le doy la razón a Luis Diego Ordoñez porque él explica que lo que está solicitando son cinco millones de colones y que efectivamente no está solicitando eso en implementos deportivos, si fuera para implementos deportivos si tiene competencia el Comité de Deportes, pero lo que están pidiendo son cinco millones al cash por decirlo. Entonces ahí si ocupa aprobación posterior del Concejo Municipal, entonces tiene razón él en que el traslado lo que está haciendo es lenta el proyecto y la respuesta que se le puede dar. En cuanto a la segunda consulta creo que está fácil de responder porque dice que cuáles son los proyectos que tiene el Concejo o el Comité de Deportes para de momento y el comité de deportes de momento lo último que hay es un acuerdo que dice que se les va a girar solo dinero para la salarios y eso, y efectivamente esto porque hay que responderle verdad y no se le especificado si se le va

A dar más o si se le va a dar menos, entonces él está solicitando que se acerca yo no sé qué torneos o algo así y qué inversión se va a poder hacer y efectivamente con lo que está pasando hasta el día de hoy nada.”

El Regidor suplente Francisco González manifiesta que erróneamente se envió al Comité de Deportes, esa asociación ha estado trabajando no solo en las disciplinas deportivas, en el ambiente, sino que también la ciclo vía de Garabito y ninguna institución con cinco millones haría lo que está haciendo la casa del ciclismo en el cantón; esos cinco millones serían un gran aporte para el proyecto de la ciclo vía, sería una gran inversión y un muy buen insumo que tendría el cantón y después se irán a buscar otros recursos para el proyecto y si tienen que buscarlos de manera internacional con alguna cooperación de algún país también ya tienen los alcances para para moverse en esa dirección.

El Regidor Ernesto Alfaro considera que este es un bien proyecto y la asociación ha venido trabajando fuerte, entonces quisiera ver cómo hacemos para darles eso cinco millones que no cree que le va a hacer falta a esta Municipalidad y va ayudar mucho a este cantón.

El Licenciado Andrés Murillo manifiesta que “Que vaya a la administración, la administración lo presenta y el Concejo da los dineros, si pasara el aval legal de aprobación que a mi criterio lo pasaría, se incluye la modificación presupuestaria ya teniendo el borrador, se hace la modificación presupuestaria, ya teniendo la modificación presupuestaria queda en firme y ya se puede someter a votación el convenio, entonces, es nada más que la administración valore creo que hay un convenio marco de cooperación con esta asociación, entonces es un convenio específico para hacer este traslado para ver qué le va a permitir a ellos si comprar, liquidaciones y alguna que otra cláusula dejarlo abierto por si ocupa más cosas que se consideren necesarias”.

**TRASLADO DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA ADE-PFDNAJ DE GARABITO, EN EL OFICIO P-DE-735-2023-LDOQ.**

Con base en lo indicado por el Asesor Legal, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** dicho oficio **P-DE-735-2023-LDOQ** a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar).

**H) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.**

Remite oficio **SC-0463-2023** de fecha 01 de junio de 2023, dirigido a los Diputados y Diputadas – Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales e Intendencias del País, mediante el cual notifica el acuerdo **N°3741**, dictado por el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°161** Artículo **VI**, Inciso **1)**, celebrada el martes **30** de junio **2023**, notificado en el oficio **SC-0463-2023** de fecha 01 de junio de 2023.

**APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES “VOTO NEGATIVO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 23763”.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: BRINDAR** voto de apoyo al acuerdo **N°3741**, dictado por el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **N°161** Artículo **VI**, Inciso **1)**, celebrada el martes **30** de junio **2023**, notificado en el oficio **SC-0463-2023** de fecha 01 de junio de 2023, dirigido a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales e Intendencias del País, mediante el cual se aprueba Moción presentada por el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Regidor Suplente y por la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Sindica de Distrito de Pacuarito, acogida por la Sra. Esmeralda Allen Mora/Regidora Propietaria, que en SU POR TANTO, dice lo siguiente: “Dar un voto negativo al Expediente Legislativo 23763, en lo referente a establecer una base impositiva del 2% a todos los productos de uso general de la población con discapacidad y adultos mayor, que en este momento gozan de exención de impuestos, según Ley N° 7293 y sus reformas”

**I) MSC. OLENDIA IRIAS MENA – VICEALCALDESA – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-043-2023-OI** de fecha 25 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para desearle éxitos en sus trabajos y en su vida cotidiana. Con respeto y gran preocupación me apersono ante ustedes para solicitar y dejar constancia de cuales han sido las gestiones realizadas por ustedes ante la nota u oficio AMI-095-2022-OI donde solicito se proceda según recomendaciones de la Abogada externa Msc. María Isabel Bonilla Herrera por tema de

Pago de aparentes horas extras de dos Funcionarios que se menciona en esos documentos por indemnización y que, por confidencialidad, según instruye la Contraloría General de la República se le hizo llegar los documentos a ustedes para que procedan a iniciar los procedimientos administrativos para cada funcionario Involucrado.

La administración debe iniciar las gestiones de cobro ordenadas por la contraloría, el Dictamen AL-351-2022-H es claro el procedimiento que se debe iniciar de cobro administrativo y el proceso Judicial y se menciona la urgencia de notificar personalmente a cada funcionario involucrado. Preocupa que hay un plazo de cuatro años para que la administración inicie la recuperación de esos dineros y estamos a meses de que se termine ese plazo de ley, Setiembre 2023 para uno y noviembre 2023 para el otro. En documento adjunto están los alcances y fundamentos legales que señalan como debe el Consejo actuar para nombrar el órgano Director del Procedimiento y me preocupa que a la fecha no he tenido respuesta al oficio aquí supra citado, por lo anterior solicito su posición y si fue remitido a la Comisión de asunto Jurídicos, al Auditor o el acuerdo tomado al respecto es competencia de ustedes determinar el Objeto del procedimiento sino designar de forma clara su conformación.

Por lo anterior solicito su respuesta en plazo de ley días según artículo 27 de la Constitución Política, para que la suscrita no tenga consecuencia a futuro de incumplimiento de deberes y patrimoniales y dejar constancia de mi gestión.”

**J) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1136-2023-TM** de fecha 26 de mayo de 2023, dirigido al Ing. Robert Guevara Guevara – Coord. de Servicios Técnicos a.i y con copia al Lic. Jason Angulo ZMT, al Top. Billy Berrocal y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Le remito copia del oficio **S.G-313-2023**, mediante el cual se comunica el acuerdo del Concejo Municipal en cuanto a que se realicen las marcas de todas las áreas públicas del peñón de Guacalillo y se remitan a este Despacho para atender esta solicitud”. Se aclara que no se adjunta ningún documento al oficio **AMI-1136-2023-TM**. INFORMADOS.

**K) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1146-2023-TM** de fecha 26 de mayo de 2023, dirigido al Departamento de Gestión Jurídica, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mi deseo de éxito en sus labores cotidianas. Les remito el acuerdo del Concejo Municipal bajo el oficio S.G. 321-2023, para que nos indique el avance del manual sobre la violencia en la política contra la mujer y puede remitir la información solicitada a la brevedad. Esperando contar con su siempre asertiva recomendación, se despide atentamente,” INFORMADOS.

**L) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1152-2023-TM** de fecha 26 de mayo de 2023, dirigido al Ing. Robert Guevara Guevara – Coord. de Servicios Técnicos a.i y con copia a la Sra. Julieta Quesada Blanco y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio les saludo y les transmito mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito acuerdo **S.G. 312-2023**, del Concejo Municipal mediante el cual traslada solicitud de la señora Julieta Quesada Blanco, el dónde solicita el cambio de uso de suelo, lo anterior para que se atienda lo solicitado en tiempo y forma. Agradezco de antemano su colaboración,” INFORMADOS.

**M) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1179-2023-TM** de fecha 30 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por medio de la presente les remito oficio MG-ST-GEO-2023-011-RC, referente a boleta de recibo de documento 32374 y 32369 dirigidos al Concejo Municipal, en atención al caso de proyecto urbanístico COOPETREC.” INFORMADOS.

**N) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1182-2023-TM** de fecha 31 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, a la Sra. Olendia Irías Mena – Vicealcaldesa Municipal y a la Licda. Hazel Mena Monge -Fiscalizadora -División de Fiscalización Operativa y Evaluativa -Área de Seguimiento para la Mejora Pública - Contraloría General de la República, mediante el cual

Indica lo siguiente: “**ASUNTO:** designación de tres integrantes en representación de la parte técnica para el manual de puesto "(solicitados mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°. 159, Artículo IV, inciso B), celebrada el 15 de mayo del 2023, notificado en el oficio S.G.273- 2023)".Por este medio les saludo, transmitiéndoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es para referirme al acuerdo S.G. 336-2023, del 30 de mayo, 2023, por medio del cual se solicita a la Contraloría General de la República, conceder al Concejo Municipal de Garabito una nueva prórroga, para la actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito, en razón de que, según reza este acuerdo: "Lo anterior, se justifica en que no se ha podido cumplir el cronograma de trabajo establecido por la comisión, toda vez que la administración municipal no ha hecho llegar los tres integrantes en representación de la parte técnica (solicitados mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°. 159, Artículo IV, inciso B), celebrada el 15 de mayo del 2023, notificado en el oficio S.G.273- 2023)."

Al respecto he de manifestar que este Alcalde ha sido insistente en manifestarle a este Concejo Municipal, mi preocupación en razón de la tardanza que a la fecha ha existido, en cuanto a la actualización del respectivo Manual de Puestos de nuestro municipio, no en balde este Alcalde les remitió el oficio **AMI-863-2023-TM**, haciéndoles constar que habían transcurrido más de ocho meses desde que, de la Alcaldía les remitió la última propuesta de manual y que sin embargo, a la fecha me encontraba a la espera de que la versión técnicamente validad del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Garabito. finalmente fuera aprobada por nuestro Concejo Municipal. con la pretensión de implementar cuanto antes este tan necesario instrumento en nuestro municipio y de esta forma también dar cumplimiento a la disposición 4.8. contenida en el informe DFOE-LOC-1F-00003-2022 de la Contraloría General de la República.

Por tales razones es que, bajo ninguna circunstancia esta Alcaldía promoverá omisión alguna de actos que sean propios de esta administración. para atrasar dicho propósito. Por lo anterior, en cuanto al acuerdo consignado en el oficio S.G.273- 2023, deseo aclarar que, en primer término dicho acuerdo se tomó recientemente y que dicho sea de paso, su

Redacción es ambigua ya que al respecto, de forma aislada, sin enumerar como un punto tomado en el acuerdo y de forma tangencial, únicamente se consigna una cita entre comillas de lo dicho por el señor Juan Carlos Moreira Solórzano, Presidente del Concejo Municipal de la siguiente forma: "Adicionalmente el señor Presidente — Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano — manifiesta: "Hay que meter gente de la administración voy abrir tres espacios para la administración para que ellos sean los que nombren la parte técnica".

Nótese que, en este acuerdo, en ninguno de los dos puntos que se enumeran en la sección que dice "EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA", ni en ninguno de los dos puntos enumerados en el "Por tanto" de dicho acuerdo. se consigna con claridad que este Concejo haya girado la instrucción precisa de que este Alcalde tuviera que remitir en un plazo determinado estos 3 nombres.

Digo esto, porque no es la primera vez que dichos acuerdos se redactan sin enumerar las instrucciones con claridad, por lo que, ante esta situación, respetuosamente les solicito valorar girar las instrucciones que sean necesarias, con la finalidad de que se puntúe y precise mejor los acuerdos que pretenda este Concejo que ejecute este servidor. Lo anterior con el fin de no quedar inducido a error o tener que estar interpretando acuerdos en abstracto, por no detallar la instrucción o lo requerido de forma clara. Pese a lo dicho y con el fin de acatar lo que al parecer a sus señorías les urgía desde la emisión del S.G.273-2023, procedo por este medio a indicar los nombres de los funcionarios designados, con la esperanza de que pronto se dirima la aprobación de nuestro tan necesario Manual de Puestos.

Dichos funcionarios serían:

- **Jennifer Chaves Cubillo**
- **Jessica Zeledón Alfaro**
- **José Gilbert Madrigal Villalobos**

Sin más por el momento, esperando haber podido satisfacer sus requerimientos, se despide atentamente,"

Con relación a este tema se delibera lo siguiente:

“Señor Presidente del Concejo –Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano: “Informados”.

Regidor Ernesto Alfaro Conde: “Muchas gracias, presidente, tenemos problemas con esta designación, estamos buscando técnicos en la materia de Recursos Humanos”.

“Señor Presidente del Concejo –Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano: “Disculpe el primer nombre es la de Recursos Humanos; ella es la jefa de Recursos Humanos, ahorita, Jennifer, con eso ya se está cumpliendo, la otra sería como Secretaria de parte de la administración, para que le lleve la agenda Jennifer, tomando nota por aquello que a ella se le vaya algo y José Gilbert ya fue la administración, la que lo colocó”.

Regidor Ernesto Alfaro Conde: “Ah bueno ¿Entonces con eso cumplimos?”

Señor Presidente del Concejo –Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano: “Con eso ya se está cumpliendo”.

Regidor, Ernesto Alfaro Conde: “Está bien. Gracias”.

”Regidor Francisco González, Madrigal: “ Igualmente creo que, bueno eso es un tema de la administración, pero hubieran elegido personas que no tengan intereses creados en el manual de puestos, o sea, me refiero que tengan su manual al día porque creo que las tres personas no cumplen con eso, pero bueno, por mí no tengo ningún problema que lleguen, pero éticamente fuera lo mejor para que ellos no intervengan en sus puestos, porque evidentemente no cuentan con un manual, no sé ni cómo fueron contratados, no tienen un manual para sus puestos, es raro que elijan a esas personas.”

**O) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1182-2023-TM** de fecha 31 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, con copia al Ing. Robert Guevara, Lic. Fulvio Barboza y al Lic. Anyelo Hernández, mediante el cual indica lo siguiente: “Se les remite oficio DFOE-LOC-1010 (06773) para que tengan conocimiento de los resultados del informe DFOE-LOC-SGP-00001-2023, referente al seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en los tramites de permisos de construcción y licencias municipales (patentes) en la Municipalidad. Sin más por el momento, esperando haber podido satisfacer sus requerimientos, se despide atentamente,” **INFORMADOS.**

**P) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1199-2023-TM** de fecha 01 de junio de 2023, dirigido a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. Servicios Financieros, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para adjuntarle acuerdo municipal bajo el numero S.G 345-2023, referente a la liquidación de la partida de 40 millones de colones asignada a la ADI de Quebrada Ganado en al año 2018 y remita una explicación en el seno de la Comisión de Hacienda y Presupuesto” INFORMADOS.

**Q) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1200-2023-TM** de fecha 01 de junio de 2023, dirigido al Ing. Johan Ramírez Suárez – Coord. a.i – Servicios Ambientales y Municipales, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Le remito copia del oficio **S.G.342-2023**, mediante el cual se comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria número 161, donde se remite moción presentada por el regidor Danilo Solís, referente a el depósito de material vegetal y escombros en el relleno viejo. Favor de revisar el tema y enviar respuesta del mismo, para remitirla al Concejo Municipal.” INFORMADOS.

**R) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1202-2023-TM** de fecha 01 de junio de 2023, dirigido a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. Servicios Financieros, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio se le remito copia del acuerdo del Concejo Municipal bajo el numero S.G.331-2023 para que nos ayude a darle respuesta al oficio del MOPT de conformidad con lo que se acuerda en el seno del Concejo.” INFORMADOS.

**S) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-1204-2023-TM** de fecha 02 de junio de 2023, dirigido a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. Servicios Financieros, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sirva la presente para adjuntarle acuerdo municipal bajo el numero S-G. 334-2023, referente a la nota suscrita por la comisión nacional para la

Prevención y atención de ahogamientos para que se le brinde la información solicitada.”  
INFORMADOS.

**T) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AME-291-2023-TM** de fecha 01 de junio de 2023, dirigido al Licdo. Néstor Mata Rodríguez, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Conocido el acuerdo S.G 340-2023, mediante el cual se me remite, boleta 40121, con el oficio NMR-053-2023, procedo a darle respuesta señalando que por medio del correo institucional se le adjunta la información solicitada del video en mención de fecha 18 de mayo del año en curso.” INFORMADOS.

**U) LICDA. JENNIFER CHAVES CUBILLO – LÍDER DE PROCESO – GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **T.H.-336-2023** de fecha 03 de junio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo de mi parte, en esta ocasión me permito informarle que la oficina de Talento Humano está capacitando a las jefaturas de la Municipalidad de Garabito en el tema de la Evaluación del Desempeño del periodo 2022-2023 conforme la normativa y al Concejo Municipal le corresponde evaluar a la Secretaria del Concejo **Xinia Espinoza Morales** con número de identificación 204270620 y al señor Auditor **Julio Cesar Vargas Aguirre** con número de identidad 603460763, es por lo que le solicito respetuosamente se nombre a un regidor o regidora para que asista a la capacitación que se llevará a cabo el día 7 de junio del presente año en la sala de Desarrollo Económicos a las 3:00pm. Sin más que agregar me despido;”

**SE DESIGNA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO PARA QUE ASISTA A LA CAPACITACIÓN PROGRAMADA POR TALENTO HUMANO EN EL TEMA DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERIODO 2022-2023.**

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: DESIGNAR** al **Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano**, para que asista a dicha capacitación en su condición de Presidente del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**A) SRA. MARGARITA MEZA PEÑALBA – SECRETARIA – ASOC. DE DESARROLLO**

**ESPECÍFICA PRO MEJORAS DE LAS PARCELAS DE HERRADURA.**

Remite oficio **ADEPH-025-05-2023** de fecha 22 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40146), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Recurrimos a usted en busca de ayuda, por la urgente necesidad de mejorar las calles de las Parcelas de Herradura, las cuales están intransitables. Como es de su conocimiento, esta comunidad es muy grande y hay muchos niños de escuela y colegio más adultos mayores, que peligran en una caída grave por la terrible situación de las calles. Otra y relacionada situación es la inundación de nuestras casas ya que las calles de tanto relleno están más altas que los lotes. Así esto expuesto, la petición es que con la ayuda de un topógrafo se haga una nivelación de las calles para que las aguas pluviales tengan salida hacia el Rio Caña blanca. Esperando su anuencia a nuestra a nuestra petición, de antemano agradecemos una respuesta positiva a la presente.”

**TRASLADO DEL OFICIO ADEPH-025-05-2023 – “SOLICITUD DE NIVELACIÓN DE LAS CALLES PARA QUE LAS AGUAS PLUVIALES TENGAN SALIDA HACIA EL RIO CAÑA BLANCA”.**

Acogiendo propuesta del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** la gestión presentada por la Asoc. De Desarrollo Específica Pro Mejoras de Las Parcelas de Herradura, mediante el oficio **ADEPH-025-05-2023** a la Administración Municipal – representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez –(o quien ocupe su lugar); para lo que sea de su competencia, en cuanto a la “solicitud de nivelación de las calles para que las aguas pluviales tengan salida hacia el Rio Caña blanca”

**B) SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – (PRESIDENTA) REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES.**

Remite oficio **CEDI 48-2023** de fecha 26 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40154), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, cédula jurídica 3-002-301945, domiciliada en Garabito de Puntarenas, 100

Metros sur y 125 metros este del salón comunal de Quebrada Ganado, existencia y personería inscritas en el Registro de Asociaciones del Registro Público, bajo el expediente 13610 como asociación sin fines de lucro. La asociación atiende a las personas adultas mayores en riesgo social mediante la ejecución de los programas de Centro Diurno, Red de Cuido y Viviendas Comunitarias. Nos referimos en este acto **al oficio S.G.258-2023**, en donde se nos convocó a exponer el tema indicado en el **CEDI 32-2023** que se fijó para el día 25 de mayo del año en curso, por cual nos presentamos y muy amablemente fuimos escuchados sobre el tema que pone en riesgo el seguir brindando servicios de buena calidad a nuestros Adultos Mayores. Con la intención de continuar atendiendo a la población adulta mayor de Garabito mediante la alianza entre el gobierno local y esta asociación, les solicitamos **un presupuesto extraordinario por la suma de ₡21.447.825.10** esto debido que hemos tenido déficit presupuestario, por ejemplo:

- Para el periodo desde el año 2018 hasta el 2023 la asignación de fondos por parte de la Municipalidad de Garabito pasó de ₡23,726,772.00 anuales a ₡20,000,000.00. Esto representa una disminución superior al 15%.
- El recorte presupuestario obligó a eliminar tres plazas en lo que va de este periodo 2023, terapeuta, trabajadora social y chofer.
- Para este periodo 2023 la asignación de recursos para apoyo a la gestión de la JPS pasó de ₡42.331.308 millones del 2020 a ₡ 23.705.800 millones 2023, con una disminución de un 56%.. Cada día son más los adultos mayores que hacen uso y necesitan de nuestros servicios, tanto en centro diurno, red de cuido, viviendas comunitarias, población que va en crecimiento, en condición de pobreza o pobreza externa, vulnerables.

El monto que solicitamos es ₡20.000.00 como extraordinario, para cubrir parte de los gastos que genera nuestra actividad que al final es sin fines de lucro y lo que buscamos es dar calidad de vida a nuestros adultos mayores, así como que se tome en cuenta este monto para a aumentarlo en el próximo ordinario. Esperando que este Consejo Municipal, se concientice que nosotros pedimos ayuda, cuando en realidad la necesitamos con urgencia por el bien de nuestros beneficiarios, sepan que nuestras instalaciones están abiertas para

Seguir trabajando por esta obra en conjunto que sin su colaboración es de suma importancia para salir adelante.”

**TRASLADO DEL OFICIO CEDI 48-2023 -SOLICITUD DE MONTO EXTRAORDINARIO PARA EL CENTRO DIURNO DE LA ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES.**

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** tanto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto como a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su lugar), el oficio **CEDI 48-2023**, suscrito por la suscrito por la **SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – (PRESIDENTA) REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES** “Solicitud de monto extraordinario”.

**Al mismo tiempo, se acuerda indicarle a la administración municipal que si estos recursos no vienen en la modificación presupuestaria N°.6-2023, este Concejo no va aprobar nada más.**

**C) SRA. ANA PATRICIA BOLAÑOS VÁSQUEZ – UNIDAD EJECUTORA DEL PORTAFOLIO DE INVERSIONES AYA BCIE.**

Remite oficio **GG-UEPIAYA-BCIE-2023-01625** de fecha 19 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40182), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto:** Solicitud de audiencia con el Concejo Municipal de Garabito. “Se les solicita audiencia para tratar el tema: “Alternativas a realizar para finiquitar el proceso de donación al AyA, de los terrenos de los pozos de agua que se encuentran en las instalaciones del CTP de Jacó”. Se adjunta nota de solicitud enviada al Sr. Tobías Murillo, alcalde de Garabito, sobre el tema que se requiere tratar.”

**SE LE SUGIERE REUNIÓN PARA EXPONER EL TEMA INDICADO EN SU OFICIO CEDI 32-2023 “ALTERNATIVAS A REALIZAR PARA FINIQUITAR EL PROCESO DE DONACIÓN AL AYA, DE LOS TERRENOS DE LOS POZOS DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL CTP DE JACÓ”.**

Considerando que la agenda para las audiencias está muy saturada, y que en audiencia el tiempo para la exposición es de diez minutos, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SUGERIRLE** a la Señora Ana Patricia Bolaños Vásquez – Unidad Ejecutora del Portafolio de Inversiones – AYA BCIE– **una**

**Reunión de trabajo** con integrantes de este Concejo Municipal, **para el lunes 12 de junio del 2023, a las 4:15PM en la sala de sesiones de la Municipalidad de Garabito**, para tratar con mayor libertad de tiempo el tema indicado en su oficio **GG-UEPIAYA-BCIE-2023-01625** “Alternativas a realizar para finiquitar el proceso de donación al AyA, de los terrenos de los pozos de agua que se encuentran en las instalaciones del CTP de Jacó”.

**D) SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – (PRESIDENTA) REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES.**

Remite oficio **CEDI 50-2023** de fecha 29 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40203), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, cédula jurídica 3-002-301945, domiciliada en Garabito de Puntarenas, 100 metros sur y 125 metros este del salón comunal de Quebrada Ganado, existencia y personería inscritas en el Registro de Asociaciones del Registro Público, bajo el expediente 13610 como asociación sin fines de lucro. La asociación atiende a las personas adultas mayores en riesgo social mediante la ejecución de los programas de Centro Diurno, Red de Cuido y Viviendas Comunitarias, nuestra consigna es brindar servicios de calidad a nuestros Adultos Mayores. Con la intención de continuar atendiendo a la población adulta mayor de Garabito mediante la alianza entre el gobierno local y esta asociación, les solicitamos **Presupuesto Ordinario 2024 por la suma de ₡40.000.000.00** (cuarenta millones de colones), esto debido que la población Adulta Mayor cada día, es más. El monto que solicitamos es para cubrir parte de los gastos que genera nuestra actividad que al final es sin fines de lucro y lo que buscamos es dar calidad de vida a nuestros adultos mayores

- Para el periodo 2023 la asignación de fondos por parte de la Municipalidad de Garabito fue de ₡20,000,000.00 los cuales no han sido lo suficiente para cubrir necesidades ya que tuvimos hasta que prescindir de los servicios de una terapeuta, chofer y trabajadora social, tomando en cuenta que con este presupuesto no salimos avante y dado que los entes concedentes de recurso han venido disminuyendo el presupuesto ya que se han formado más organizaciones para la atención de las personas adultas mayores, y aunque

Continuamos haciendo autogestión no logramos cubrir el presupuesto para el plan de trabajo, que es un servicio de calidad que se les brinda a los beneficiarios, por eso es que hacemos esta solicitud.

Cada día son más los adultos mayores que hacen uso y necesitan de nuestros servicios, tanto en centro diurno, red de cuidado, viviendas comunitarias, población que va en crecimiento, en condición de pobreza o pobreza externa, vulnerables.”

**TRASLADO DEL OFICIO CEDI 50-2023 “SOLICITUD DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 POR LA SUMA DE €40.000.000.00”.**

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** tanto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto como a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo (o quien ocupe su lugar), el oficio **CEDI 50-2023**, suscrito por la suscrito por la **SRA. FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE – (PRESIDENTA) REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – ASOC. JOSEFINA UGALDE CESPEDES “Solicitud de Presupuesto Ordinario 2024 por la suma de €40.000.000.00”.**

**E) SR. GEOVANNY MUÑOZ RAMÍREZ – VECINO DE HERRADURA.**

Remite escrito de fecha 24 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40209), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y deseos de éxitos en sus diarias funciones, la misiva es con el fin de hacer de su conocimiento lo siguiente: Con vista en el informe No MG-ST-GEO-2023-006-RC, en el que se analiza la situación catastral, registral, geográfica e histórica de las calles del sector de Cristo Rey y la Virgen de Herradura, y siendo que existen elementos suficientes para que dichos accesos se incorporen al inventario vial cantonal, se le solicita respetuosamente al Concejo, acuerden. Solicitar a la administración la confección del expediente y la tramitación requerida según el reglamento interno, para que se traslade la propuesta de calles públicas de ese sector, a fin de que sean acogidas por este mismo órgano, una vez que la unidad técnica le de visto bueno a la propuesta dentro del expediente. Se aporta copia del informe No MG-ST-GEO-2023-006-RC, quedo a su disposición en el momento que a bien lo considere, a fin de obtener una respuesta lo

antes posible.”

**TRASLADO DE NOTA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023 “SITUACIÓN CATASTRAL, REGISTRAL, GEOGRÁFICA E HISTÓRICA DE LAS CALLES DEL SECTOR DE CRISTO REY Y LA VIRGEN DE HERRADURA”, Y SOLIICITUD DE CRITERIO TÉCNICO/SOCIAL.**

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro– el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** la gestión presentada por el **SR. GEOVANNY MUÑOZ RAMÍREZ – VECINO DE HERRADURA**, mediante el escrito de fecha 24 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40209) “situación catastral, registral, geográfica e histórica de las calles del sector de Cristo Rey y la Virgen de Herradura”, **a la Administración Municipal – representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez –(o quien ocupe su lugar); para que presente ante este Concejo Municipal un criterio técnico/social elaborado por la Ingeniera de la Municipalidad (SIOP).**

**F) SRA. JACQUELINE MIRANDA MAYORGA.**

Remite escrito de fecha 31 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40210), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio pido se me corrija el nombre de mi hija Yelena Acuña Miranda a la cual se le aprobó una beca de Colegio desde principio de año y debido a un error que cometió la persona que dijitó la información salió con un apellido mal escrito osea erróneo ya que yo llevé toda la información correctamente escrita con todos los documentos que me pidieron. Gracias por su comprensión y ayuda que se me brinde de manera inmediata.”

**RECTIFICACIÓN SEGUNDO APELLIDO DE LA ESTUDIANTE BECADA “YELENA ACUÑA MIRANDA”.**

Atendiendo lo solicitado por la **SRA. JACQUELINE MIRANDA MAYORGA**, en su escrito de fecha 31 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40210), madre de la menor beneficiada con beca estudiantil. El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: RECTIFICAR** el **punto N° 43** (Segundo Primero) del listado de becados aprobado mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 82, en el apartado “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, punto

N°.2), celebrada el 08 de marzo del 2023 (Circular **S.G.126- 2023**) para que el segundo apellido de la estudiante becada, se lea correctamente **MIRANDA**, ya que por error se consignó "MADRIGAL". Por tanto, el nombre completo de la estudiante becada deberá leerse correctamente **YELENA ACUÑA MIRANDA**. El resto de lo establecido en el listado de becados se mantiene invariable.

**G) SRA. HAZEL MENA MONGE – FISCALIZADORA – ÁREA DE SEGUIMIENTO PARA LA MEJORA PÚBLICA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – CGR.**

Remite oficio **N° 06903 (DFOE-SEM-0856)** de fecha 02 de junio de 2023, dirigido a la Licda. Xinia Espinoza Morales – Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente: "**Asunto:** Solicitud de información adicional para valoración de prórroga solicitada de la disposición 4.16 del informe DFOE-LOC-IF-00003-2022 Me refiero al oficio N.ºS.G.336-2023 del 30 de mayo de 2023, mediante el cual solicita una prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.16 del informe N.ºDFOE-LOC-IF-00003-2023, relacionado con la Auditoría de Carácter Especial sobre el cumplimiento del componente de remuneraciones, según el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º9635 en la Municipalidad de Garabito. Sobre el particular, a efectos de continuar con la valoración de la prórroga solicitada y dado que en el citado oficio no se menciona cuál es el plazo adicional requerido por ese Concejo para remitir la información, ni se aportan las justificaciones que fundamentan el plazo adicional, mucho agradeceré remita a esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública: el plazo adicional requerido, así como, de las actividades a ejecutar en el plazo adicional solicitado para dar cumplimiento a lo establecido en la misma. Mucho agradeceré suministrar la información indicada anteriormente en un plazo máximo de 8 días hábiles, contados a partir del recibo de este oficio. No omito manifestar que en caso de que no se aporte la información requerida, se procederá al archivo, sin valoración alguna, del trámite gestionado."

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano –indica que el plazo concedido es de ocho días, así que este oficio quedará pendiente para el próximo lunes.

**H) MSC. KAREN ARIAS FERNÁNDEZ – SUPERVISORA EDUCACIÓN – CIRCUITO 05  
– MEP.**

Remite oficio **DREA-SEC05-055-2023** de fecha 02 de junio de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40219), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Ternas Escuela Capulín.”**

“...la presente es para hacerle entrega de las ternas de la Junta de Educación de la Escuela Capulín, no cumple con la paridad de género en las ternas ya que en la comunidad predominan los núcleos familiares donde las mujeres en su gran mayoría son jefes de hogar y los hombres consultados no mostraron interés a pertenecer a la Junta de Educación.”

<b>NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE CAPULIN.</b>
--

En atención a lo indicado en su oficio **DREA-SEC05-055-2023** de fecha 02 de junio de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40219).

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**NOMBRAR** la nueva Junta de Educación de la Escuela de Capulín, integrada por las siguientes personas:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
José Ramón Monge Murillo	203200676
Verenice Sánchez Arias	111640757
Gretel Sánchez Castrillo	503340858
Adriana Castillo Venegas	112290858
Juanita Villalta Rojas	109750254

**SOLICITAR** a la Supervisora del Circuito 05 coordinar la juramentación correspondiente con el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal (o quien ocupe su cargo). Al mismo tiempo, se le recuerda la obligación de remitir esta información ante la oficina de Juntas de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Aguirre, ya que esa es la entidad encargada de emitir las personerías jurídicas correspondientes.

**I) SR. FRANCISCO J. CÓRDOBA ROJAS – – (PRESIDENTE) REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – FUNDACIÓN GUARDAVIDAS COSTA RICA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

Remite escrito de fecha 02 de junio de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40222), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...representante legal de la Fundación Guardavidas Costa Rica y Cooperación al Desarrollo, cédula jurídica 3-006-688703, por este medio solicito el permiso para hacer una donación a la Municipalidad de Garabito de 2 megáfonos y 2 botiquines de primeros auxilios para uso del equipo de los Guardavidas de Jacó. La idea es de que este equipo pueda ayudar a los guardavidas en los puestos ubicados en el sector de Madrigales y en el sector de Best Western, ya que ambos puestos carecen de estos implementos necesarios para la labor de los guardavidas.”

***TRASLADO DE OFRECIMIENTO DE EQUIPO PARA LOS GUARDAVIDAS DE JACÓ, Y SOLICITUD DE CONVENIO.***

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro– el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** la gestión presentada por el **SR. FRANCISCO J. CÓRDOBA ROJAS – – (PRESIDENTE) REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – FUNDACIÓN GUARDAVIDAS COSTA RICA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO**, mediante su nota de fecha 02 de junio de 2023 (recibida mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40222): “donación a la Municipalidad de Garabito de 2 megáfonos y 2 botiquines de primeros auxilios para uso del equipo de los Guardavidas de Jacó”, **a la Administración Municipal – representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez –(o quien ocupe su lugar); para que se redacte una propuesta de convenio y la hagan llegar a este Concejo Municipal.**

**J) SR. FRANCISCO J. CÓRDOBA ROJAS – – (PRESIDENTE) REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL – FUNDACIÓN GUARDAVIDAS COSTA RICA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.**

Remite escrito de fecha 31 de mayo de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de

Servicios N° 40223), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:  
“Sirva la presente para saludarles y desearles éxito en sus funciones. Por este medio solicitamos audiencia ante este honorable concejo para tratar asuntos en temas de seguridad relacionados a los guardavidas voluntarios de Playa Jacó, así como para traer una propuesta en tema de seguridad de playas en nuestro cantón.”

***SOLICITUD DE PROYECTO Y PRESENTACIÓN PARA PROGRAMAR AUDIENCIA, O REUNIÓN.***

Previo a conceder la audiencia, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITAR** al Francisco J. Córdoba Rojas (Presidente) Representante Judicial y Extrajudicial Fundación Guardavidas Costa Rica y Cooperación al Desarrollo, hacer llegar la propuesta y un resumen ejecutivo del tema a tratar.

**K) SRA. KADIS CARVAJAL PEREZ – GERENTE DE OFICINA JACÓ 593 – BANCO DE COSTA RICA.**

Remite correo electrónico de fecha 02 de junio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “Favor indicarme si el Comité Cantonal de deportes, tiene autorización para depositarle a Oscar Durán, por un contrato. O existe otra notificación que no sea la última que le indicaron. Porque su ultima indicación fue Pago de salarios y servicios básicos.” INFORMADOS.

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**RECESO**

Al ser las 20:37 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:45 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -  
“Compañeros dicha moción discutida y analizada, si están de acuerdo con la aprobación y con dispensa de trámite de comisión primero y a favor; cuatro votos; y que se transcriba literalmente sin nombres y apellidos”

Se trata de la Moción presentada por el LIC. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO – y por el SR. JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – REGIDOR

PROPIETARIO (PRESIDENTE DEL CONCEJO), avalada por la Sra. Mabel Rocío Delgado Jiménez – Regidora Propietaria (Vicepresidenta del Concejo), la Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria, y el Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario), dice lo siguiente:

“Visto el oficio AMI-095-2022-OI, los oficios del ente contralor, investigados por la Contraloría General de la República (No 10994-2022-DJ y DJ1074-2022 y acogiendo en todos sus extremos el oficio ALCM-015-2023, elaborado por el asesor legal del Concejo Municipal, se acuerdan conforme a los artículos 173 y 308 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública:

#### ACUERDO NUMERO UNO

1. Dar inicio al procedimiento administrativo tendiente a declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta, en vía administrativa, y presuntos responsables, del acto declaratorio de derechos subjetivos que se visualiza en el oficio SDE-241-2019-, de fecha 23 de setiembre del 2019, emitido por el Coordinador de Desarrollo Económico, firmante XXXX, y demás actos conexos al oficio SDE-241-2019, por incumplimiento de los requisitos dispuestos en el Ordenamiento Jurídico. Conforme al artículo 90 inciso E, se delega la instrucción del Procedimiento Administrativo en la secretaria del Concejo Municipal, para que funja como Órgano Director del Procedimiento Administrativo.

#### ACUERDO NUMERO DOS

2. Dar inicio al procedimiento administrativo tendiente a declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta, en vía administrativa, y presuntos responsables, del acto declaratorio de derechos subjetivos que se visualiza en el oficio SF-128-2019-MM, de fecha 22 de noviembre del 2019, emitido por la Coordinadora de Servicios Financieros, XXXX, con visto bueno del señor alcalde XXXX, y demás actos conexos al oficio SF-128-2019-MM, por incumplimiento de los requisitos dispuestos en el Ordenamiento Jurídico. se delega la instrucción del Procedimiento Administrativo en la secretaria del Concejo Municipal, para que funja como Órgano Director del

Procedimiento Administrativo.”

Previo a la votación Sr. Danilo Solís Martínez – Regidor Suplente (funge como propietario) – manifiesta: “Si, Sr. Presidente yo esa moción la firmé pensando porque dijeron que iban a hacer, abrir un proceso, pero nunca dijeron quién iba a hacer el proceso, entonces no.

Retiro mi firma y no voto a favor de eso porque hago constar y con conocimiento que la persona que están diciendo ustedes está recargada de trabajo, no se ha preparado aquí eso y ese salario debe de ser pagado también aparte, entonces renunció a esa firma y esa actitud de apoyar a ustedes esa moción, y ojalá que las próximas mociones siempre le expliquen bien que es lo que quieren hacer porque si hablan solo una cosa y dejan la otra, como que lo dejan renco para que todo mundo incurra en errores, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo) – “Danilo no se deja renco a nadie, se le pasó la moción para que la leyera y usted la analizara y viera a ver si la podía firmar o no, nadie le dijo a usted que no que la firmara, se le pasó la moción a ver si usted la quería firmar; seguimos.”

Por tanto, dicha moción QUEDA APROBADA EN FORMA DEFINITIVA con cuatro votos a favor, y uno en contra; el del Regidor Danilo Solís Martínez, por las razones que ya ha indicado.

#### **ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

El Sr. José David Corrales Jiménez – II Vicealcalde Municipal, - presenta el siguiente informe:

#### **A) OFICIO AMI-1210-2023-TM, JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DEL SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL.**

Presenta el oficio **AMI-1210-2023-TM** de fecha 05 de junio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Por este medio acudo a sus señorías para informar que, para la sesión de este honorable Concejo Municipal, que se celebrará el día de hoy **lunes 05 de junio del 2023, me sustituirá el señor David Corrales Jiménez, segundo Vicealcalde,**

**ya que la señora Vicealcaldesa No podrá asistir por motivos de salud, se adjunta el oficio de justificación,** amparados en los siguientes argumentos, que dan sustento suficiente para justificar de forma valida, el que me represente ante el Concejo Municipal:

- 1- De conformidad con las justificaciones médicas señaladas en el oficio AMI-814-2023, mismas que han venido siendo debidamente aportadas al Departamento de Talento Humano según mi evolución semanal.
- 2- En apego a la figura de la sustitución de pleno derecho que le asistente al Vice Alcalde (sa), ante las ausencias temporales o definitivas del Alcalde(sa) Municipal, según lo dispuesto en artículo 14 del Código Municipal y en la figura de la delegación plasmada en la Ley General de la Administración Pública, en los artículos que van del 89 al 92, lo cuales facultan a que el superior jerárquico pueda descargar su representación en el inferior de manera discrecional bajo motivos justificados.
- 3- En razón de resoluciones como la No. 553-2016, expediente: 16-079091027-CA, del Tribunal Contencioso Administrativo, sección tercera, segundo circuito judicial de San José, que en lo que interesa reza lo siguiente:

"lo establecido en el artículo 17 es una obligación del órgano ejecutivo de los ayuntamientos de participar de todas las sesiones del Concejo Municipal, pero no implica la imposibilidad De que, el sustituto del Alcalde, debidamente delegado para el caso, (...) puede y debe sustituir al Alcalde en dichas sesiones. (. . .)".

- 4- Y finalmente en lo consagrado por los Legisladores(as), en la Ley N ° 10310, la **cual deja muy en claro que es posible la sustitución temporal de un Alcalde(sa) por su Vicealcalde(sa), para que le represente en las sesiones del Concejo Municipal, cuando al primero se le presente algún impedimento.** Lo anterior al establecer dicha normativa lo siguiente:

"Artículo 17- Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: (...)

c) en su ausencia, ya sea temporal, definitiva o por impedimento del caso, será sustituido por la persona titular de la primera vice alcaldía, para lo cual no requerirá aprobación ulterior

Por parte del concejo municipal u otro, salvo el trámite administrativo usual que para efectos remuneratorios demande a lo interno de la corporación municipal (...). Tal sustitución deberá ser informada al concejo municipal respectivo, para efectos de facilitar, agilizar y garantizar la dinámica de trabajo entre la alcaldía y ese órgano colegiado. (...).

Por lo anterior, como se ha dicho supra, les agradezco acoger y validar mi sustitución para esta sesión." INFORMADOS.

#### **B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #691 A NOMBRE DE 3-102-875806 S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-092-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-187-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**"...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 691, a nombre de RANDALL HERRERA RIOS, documento de identidad número 1-1063-0565, debidamente facultado para este acto por la compañía 3-102-875806 S.R.L., cédula jurídica número 3-101-875806, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER "MINI MARKET ROUTE 34", CATEGORIA D1, comercio ubicado contiguo a Servicentro Delta Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito..."**

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #692 A NOMBRE DE 3-102-875806-S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-093-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-188-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO 692, a nombre de RANDALL HERRERA RIOS, documento de identidad número 1-1063-0565, debidamente facultado para este acto por la compañía 3-102-875806 S.R.L., cédula jurídica número 3-101-875806, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado BAR "BAR ROUTE 34", CATEGORIA B1, comercio ubicado contiguo a Servicentro Delta Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”**

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2022591 A NOMBRE DE MARISOL HERRERA RIOS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-094-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-189-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2022581, que se encuentra a nombre de MARISOL HERRERA RIOS, documento de identidad número 1-0967-0127, la cual se explotaba en el comercio MINISUPER "MINI MARKET ROUTE 34" CATEGORÍA D1, comercio ubicado contiguo a Servicentro Delta Herradura, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del II trimestre 2023. Es todo...”**

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA RENOVACION DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2017293 A NOMBRE DE THE PIZZA SHOP HOLDINGS S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-097-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-191-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...APROBAR DICHA SOLICITUD Y RENOVAR LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 2017293, CATEGORÍA C, a utilizar en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "THE PIZZA SHOP & HEY EARL'S" CATEGORÍA C CATEGORÍA C, comercio ubicado en Jaco, 300 metros al sur de Alamo Rent Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito, a nombre de NATALIA CECILIA ZAPATA ACEVEDO, documento de identidad número 117002188412, debidamente facultada para este acto por la compañía THE PIZZA SHOP HOLDINGS S.R.L., cédula jurídica número 3-102-747159...”.**

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**5. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #693 A NOMBRE DE ANA ROSA GARCIA OCHOA.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-099-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-193-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 693, a nombre de ANA ROSA GARCIA OCHOA,**

Documento de identidad número 8-0133-0041, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINI SUPER RUBI", CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Quebrada Amarilla, 300 metros al este de la Escuela Pública, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**6. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO #2018312 A NOMBRE DE ALEJANDRO RUBI CASCANTE.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-100-2023**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-194-2023**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018312**, que se encuentra a nombre de **ALEJANDRO RUBI CASCANTE**, documento de identidad número 6-0341-0661, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "MINI SUPER RUBI" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Quebrada Amarilla, 300 metros al este de la Escuela Pública, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente Licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del II trimestre 2023. Es todo...”.

**TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**C) RECHAZAR LA SOLICITUD DE USOS DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE VEGA MORALES LUZ MARINA, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2023-149-JACH**, de las diez horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés,

Dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
  - 2) **RECHAZAR** el “...**USO DE SUELO EN PRECARIO** solicitado por Vega Morales Luz Marina, cédula de identidad 2-0367-0642, ingresado mediante número de boleta 40016 de la plataforma de servicios, sobre el terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, entre los mojones 479 y 478 frente al cementerio de Tárcoles, por estar ubicado dentro de los **50 metros de la ZONA PUBLICA**, lugar donde se demolió una casa de habitación, basado en los artículo 10 y 20 de la Ley 6043 (Ley de la Zona Marítimo Terrestre) y artículo 5 Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad. Es todo...”.
  - 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.
- D) OFICIO ST-ZMT-2023-152-JACH, CRITERIO TÉCNICO SOBRE LA LEY 10.000 “AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO 2018.**

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - explica el oficio **ST-ZMT-2023-152-JACH** de fecha 31 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos -, y el V° B° del Arq. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente:

“**ASUNTO:** Criterio Técnico sobre la LEY 10.000: “AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO DE 2018”.”

“Reciban un cordial saludo, por este medio me permito remitirles **criterio técnico** referente a los alcances de Ley 10.000, la cual fue publicada “Alcance Digital N° 132” del diario oficial la Gaceta N° 127, lo cual se había enviado mediante oficio ST-ZMT-2022-012-JACH y fue vista por el Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N°90, Artículo IV, Inciso A, celebrada el 17 de enero de 2022, al respecto se brinda el criterio técnico en lo siguiente:

Dentro del cantón de Garabito, solamente playa Hermosa y la marina tienen Plan Regulador, además de un esquema de uso de suelo que aplica en el sector de los Faros, sectores que cuentan con concesiones, en las demás zonas, no hay Plan Regulador.

Tenemos dentro del cantón muchas personas que viven dentro de la Zona Marítimo Terrestre, en las playas de: Agujas, Herradura, Pógeres, Pita, Tárcoles, playa Azul y Guacalillo, sectores que no cuentan con una concesión, debido a que no hay Plan Regulador, sino que actualmente está aplicando el permiso de Uso de Suelo en Precario.

Con la aplicación de la LEY 10.000: “AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, esta Ley viene a amparar a los ocupantes que se ubican dentro de la Zona Marítimo Terrestre que no cuentan con una concesión, por los motivos de falta del instrumento de ordenamiento territorial como lo es el Plan Regulador.

Con la aplicación de dicha Ley 10000, quedan suspendidas todas las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la Zona Marítima Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme, fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente

Este Servicio Técnico de Zona Marítimo Terrestre, **RECOMIENDA** al Honorable Concejo Municipal, que se acoja la aplicación de la Ley 10.000 AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, la cual fue publicada “Alcance Digital N° 132” del diario oficial la Gaceta N°

127, debido a que en el cantón tenemos mucha población (familias) que vive dentro de la Zona Marítimo Terrestre, que no tienen concesión por el motivo de que no hay Plan Regulador (Instrumento de Ordenamiento Territorial), además que muchas de las familias subsisten por medio de la pesca artesanal, y los pescadores habitan dentro de la franja de los 200 metros.

Lo anterior para que se proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley que reza:

**ARTÍCULO 6-** Se autoriza a las municipalidades, en las zonas de su competencia, para que apliquen la moratoria en los términos establecidos en la presente ley, previo dictamen favorable del órgano municipal competente.

Así las cosas, se necesita del dictamen del Honorable Concejo Municipal para aplicar la Ley 10.000 AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES.”

**TRASLADO DEL OFICIO ST-ZMT-2023-152-JACH, CRITERIO TÉCNICO SOBRE LA LEY 10.000 “AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO 2018.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA**

**DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito el **OFICIO ST-ZMT-2023-152-JACH, CRITERIO TÉCNICO SOBRE LA LEY 10.000 “AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO 2018.**

**E) OFICIO MG-PST-016-2023, RESPUESTA S.G-313-2023, REFERENTE A MARCAR ÁREAS PÚBLICAS DEL PEÑÓN DE GUACALILLO.**

Presenta el oficio **MG-PST-016-2023** de fecha 30 de mayo de 2023, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por el Arq. Robert Guevara Guevara – Coord. a.i de Proceso de Servicios Técnicos, mediante el cual indica lo siguiente:

“ASUNTO: Respuesta a oficio AMI-1136-2023-TM” “Reciba un cordial saludo, visto el oficio AMI-1136-2023-TM, donde se traslada acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 160, Artículo IV, Inciso E, celebrada el 22 de mayo de 2023, referente

"SOLICITAR MARCA AREAS PUBLICAS DEL PEÑÓN DE GUACALILLO", requerido por la Asociación de Desarrollo Integral Guacalillo-Bajamar, al respecto se informa lo siguiente: El área donde se localiza el peñón de Guacalillo, corresponde a una propiedad privada, finca inscrita en el Registro de la Propiedad bajo folio real 45251, cuyo propietario es la ASOCIACION DE LA COMUNIDAD DE BAJAMAR, cedula jurídica 3-002-320413, por ende, no se podría señalar áreas públicas sobre dicha propiedad privada, esto por cuanto se incurriría en delito de violación a la propiedad privada."

Con relación a este tema del Peñón de Guacalillo se delibera lo siguiente:

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo),  
- "Francisco tiene la palabra por cinco minutos."

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - "Eh hay varios eh establecimientos comerciales en esa propiedad, que imagino que están sin patente, sin salud sin nada se ven bastante informales, incluso cobran la entrada a esa finca, eh bueno ya eso pues creo que es de conocimiento de todos ustedes pero no se hace nada, osea realmente aquí y je je el que es informal el que vende en la calle no necesita permiso, el que eh quiere hacerlo bueno ni tan a la huevonada porque lo hace a vista y paciencia de todo mundo y se jactan de una organización social, que no sé si existe siquiera verdad eh del bien para la comunidad, si esa asociación los miembros disfrutan los ingresos que esa asociación tiene pero ahí venden comida, venden licor, venden bebidas, cobran la entrada, eh a la libre verdad entonces eh no sé si el Concejo puede hacer algo, no sé si Andrés talvez asesora pero sí creo que deberíamos de mandarle un recadito a la Administración para que se presente y actúe como tiene que ser, y el Ministerio de Salud también diay si quieren vender comida pues que lo puedan hacer pero que hagan un restaurante ahí, si es de ellos la propiedad y es privada pues que hagan algo bien, pero ahí están vendiendo comida y en chinamos en ranchas que realmente diay desastroso verdad pero me llama la atención con la libertad que lo hacen verdad, cuando se hablaba de que de que era una escritura de la corona y no sé qué y todo ese cuento que realmente a mí eh tratado de soñármelo y todavía no lo creo verdad, es una pesadilla, pero bueno si es legal yo no he visto documentos, no

Le he hecho un estudio ni mucho menos a esa propiedad, pero si es privada que bien pero que hagan las cosas bien verdad osea, realmente las estructuras que hay ahí parece que todo es ilegal verdad osea parece que no fuera propio, verdad que no hubiera un dueño ahí si no que alguien se metió y puso chinamos y que se yo pero, pero sí sería bueno eh diay llegarle por lo menos que pague la patente como mínimo verdad.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -  
“Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Eh yo tuve la oportunidad una vez de hacer el estudio registral y si me sorprendí porque salía a nombre de una asociación de Esparza – Puntarenas, este el y comparto un criterio que emitió la Licenciada Erika Matarrita eh sobre ese tema, como eso es patrimonio natural del estado; a pesar de que bueno si usted dice hoy por hoy tiene dueño porque si el carro está a nombre de Ernesto, es de Ernesto igual una propiedad; pero el a mí no me quedó claro tampoco el tema de la Corona, pero le compete al estado recuperar ese terreno y el abogado representante del estado, es la Procuraduría General de la República, incluso cuando uno se mete a la página de la Procuraduría General de la República dentro de las funciones y misiones dice, eh velar por el mante velar por el por las zonas que son patrimonio natural del estado, y la zona marítima terrestre es patrimonio natural del estado entre otras, digamos igual que que un humedal, pero creo que a algunas autoridades si les ha faltado este un poco de peso, eh por decirlo el Ministerio de Salud puede ingresar en cualquier momento digamos si yo, si uno va caminando y usted los ve ingresar a cualquier bar, a cualquier centro de de comidas digamos por decirlo, no sé le pongo el Hicaco, que empiece a generar fama y que no sé la comida no está procesada, que no tiene permiso de funcionamiento, diay a usted le van a llegar; y ahí todos sabemos que lo que venden pinchos, cervezas, eh etc, entonces el Ministerio de Salud sí debería llegar a hacer una inspección si no los dejan pasar le solicita al Juzgado Contravencional un allanamiento, eso sí saber a ciencia cierta que el allanamiento lo van a pegar, verdad digamos que el esté ahí bastantes personas, esté bastantes personas consumiendo y ahí recaban la prueba eh madre, y creo que la

Administración efectivamente eh el Código Municipal habla que cualquier actividad que ten, que genere lucro diay tiene que pagar una patente efectivamente y ahí están cobrando entradas, están cobrando diay montan todo, ahí lo que tienen es un clandestino bar y restaurante y centro de de turismo entonces efectivamente eh creo que sí se podría hacer más y efectivamente el Ministerio de Salud debe eh conseguir eso que le estoy diciendo y el la Procuraduría General de la República debe este demandar al propio estado, y representarlo y recuperar esa esa tierra para todos los habitantes del Peñón de Guacalillo y para todo costarricense porque en realidad no solo, eso no es de Guacalillo eso es debería de ser de todos, la zona pública es de todos los habitantes costarricenses tanto nacionales como extranjeros que residen en el país.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Kathya tiene la palabra por cinco minutos.”

Sra. Kathya Desanti Castellón – Regidora Suplente, - “Sinceramente me queda un sin sabor, que después de creo que ya han pasado tres cuatro años hasta ahora oigo a alguien hablar algo que se pueda hacer por el Peñón, yo no sé si ustedes se recuerdan compañeros regidores propietarios qué este tema no se ha tocado hasta hoy, este tema se viene tocando hace años e incluso se pidió un se había solicitado un dinero para pagarle a un abogado que se encargaba de este tipo de casos y murió, fue uno de los procesos que como muchos se ha solicitado se pide la ejecución pero ahí queda, y ahorita que oigo a Andrés hablar de la manera que habla, yo digo entonces que ha pasado en todo este tiempo osea yo como regidora y no soy propietaria, me da mucha pena cada vez que voy al Peñón de Guacalillo y el pueblo me pregunta o gente ajena de San José, me llaman por teléfono Doña Kathya es que queremos ir al Peñón pero dicen que ahora cobran, cuando he tenido familia del can del lugar donde me llaman y me dicen Kathya como hacemos hoy va a haber fiesta, va a haber droga, va a haber de todo eso es una re, es algo increíble, y he llamado a la Policía Municipal en algunos casos, he llamado a Fuerza Pública, y simplemente ni siquiera los dejan entrar y todo el mundo se queda callado, y y el sin sabor que me queda y lo he expresado tanto con los tenientes en barrio organizado es que si yo hago una fiesta en mi

Casa, y tengo el equipo muy alto ahí sí llegan, ahí sí llegan, si yo decido poner un puesto de hamburguesas o lo que sea, ahí me llega el Ministerio de Salud, si yo le pongo a mi casa soy costurera tengo que pagar patente y yo no entiendo como esa gente hace y des hace y ahora las construcciones son, ayer yo estuve en el Peñón y yo no subo porque no me da la gana pagarle a esa gente porque si si en este caso los beneficiados los beneficiarios fueran la misma comunidad como asociación, pero el problema es que ahí se está viendo gente de plata con más plata, ni siquiera es el pueblo, osea llegaron y se apoderaron en un momento entiendo en donde ya el tiempo iba a culminar por decirle así creo que se dan diez años, no sé Andrés si me equivoco o es un proceso verdad entonces por eso mucha gente que ya iba a adquirir su propiedad por tener tantos años a esos los llegaron a sacar a punta de balazos también, porque así fue entonces esto que dijo Andrés ahora yo me quedo así cómo ¿qué? y ¿por qué la Municipalidad nunca hizo nada?, y ¿por qué no quiso?, osea ¿por qué siempre fue una negativa? de que es que no se puede por la corona, es que no se puede aquí, el abogado que estuvo a cargo no sé ¿en qué paró? resulta que lo tuvo la Licenciada Matarrita por un tiempo y decía que no, la otra que Loría que tampoco osea nadie hizo nada y al final todo el mundo se apoderó de ese lugar, ese lugar que pudo haber sido el el mismo la misma Asociación de Desarrollo como en cuando se inició el proceso de que la gente empezó a ir al Peñón, se decía ustedes tienen un diamante en bruto, ustedes aquí pueden tener es más había un proyecto para ese para ese lugar, trescientos cincuenta millones de colones y se fueron y todo el mundo se quedó callado y por eso repito; y ojalá que quede en actas; no es la primera vez desde que iniciamos o desde que inicie aquí como regidora antes como síndica se habló de este tema al igual que otras temas más como la como los caminos también, pero quedamos en nada.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), -  
“Francisco tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente, - “Sí, bueno escuchando eh las recomendaciones de Andrés creo que deberíamos de acogerlas, eh si a la Procuraduría le corresponde y no se han dado cuenta, pues nosotros sí nos damos cuenta y nosotros

Podemos avisarle a ellos que nos colaboren con ese proceso legal, no se ha hecho entonces a mí como vecino lo que me queda la duda o más bien la inquietud y podría decir hay un compadrazgo con esta Administración, actúan comercialmente, cobran el ingreso, y de manera extraña se posicionaron en una tierra que era libre para cualquier ciudadano, verdad, eh claramente pues yo no sé si habrá el interés pero sí creo que del Concejo deberían de notificarle a la Procuraduría para que se haga presente y recupere esas tierras, eso es zona marítima terrestre, son los cincuenta metros de la amplia mar, y siempre estuvo abierto, una asociación fantasma parece porque nunca se ha escuchado que bien hace con todo lo que recauda ahí, pero diay si la ilegalidad persiste en patentes, en cobros, diay por supuesto que no tiene salud, no tiene hacienda, no tiene nada entonces no hay control de los dineros y ahí se lo deja el que cobra, verdad, entonces ahí asociación más ficticio no se puede ver, pero si me extraña de esta Administración Municipal que le dé lo mismo, verdad, y más me extraña digamos que tenga aquí personas de la zona, que son partidarios de esta Administración y que se burlen en la cara de ellos, eso es lo que más me llama la atención, verdad, con la calle, con el Peñón, con todo, es que los vacilan, nos vacilan verdad, y en este caso es a ustedes, a noso, yo también me siento vacilado y por eso es que me enojo aquí, porque me vacilan constantemente, entonces eh les les promuevo para que notifiquen a la Procuraduría y al Ministerio de Salud, para que se haga presente en esa propiedad y iniciemos un proceso legal para definir si realmente es de ellos pues diay que sea de ellos legalmente y hagan todo legal, pero si no es así recuperar esa tierra para que el pueblo de Garabito y todo Costa Rica tenga ese diamante en bruto que un día los vecinos soñaron hecho una realidad, generando empleo para toda esa zona, verdad que por cierto está demasiado abandonada, Bajamar es el punto de mayor visitación de aves en Costa Rica, el turismo avistamiento de aves es el que más plata de los que más plata deja, y eso está ahí botado que ni entrar en chapulín ya se puede, verdad, pero bueno si pensamos bien pronto podríamos estar explotando eso y que toda esa gente de ahí tenga empleo en su propio barrio, en bicicleta van a ir, en ciclo vía a trabajar a la playa, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Tiene

La palabra Fran, eh Ernesto por cinco minutos.”

Sr. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario, - “Gracias Sr. Presidente; si es una situación difícil, la verdad que estoy de acuerdo tanto con la regidora Desanti como el Sr. González a nosotros diay, yo también presenté varias soluciones, yo en mi caso creo que la clave está ahí en determinar cómo fue que se eligió las personas que están ahí a través de la Asociación, yo también se los dije muchas veces, yo me reuní también con el Sr. Alcalde le dije que ese era un punto importante a discutir también, pero bueno en este caso pues debo no puedo faltar a la verdad y reconocer que es la Administración la que ha faltado, la que ha dejado que las cosas pasen como pasen no hay otra porque la realidad es esa, diay así son las cosas y es importante que quede claro la situación también, es la Administración la que ha fa, la que ha soltado la bola era su responsabilidad abordar este tema y resolverlo y no lo hizo;(…) diay podemos tirar un acuerdo para enviarle al Ministerio de Salud para que haga sus sus oficios ahí verdad pero si creo que si creo que el el caso en particular si merece la atención de eh de abogados especializados y un proceso bien establecido con con directores jurídicos que sigan el proceso como debe de seguir y un camino establecido, sí creo que para poder resolver este tema tendríamos que contratar servicios eh legales externos creo creo que creo que no hay forma de hacerlo digamos de una forma sencilla es una batalla legal que se avecina que va a ser grande y debemos tener recursos, cuando uno va a la guerra tiene que tener recursos para estar en la guerra para eso, entonces necesitamos recursos para ir a esa guerra porque no van a soltar tan rápido las cosas, van a requerir pleito y cuando uno tiene pleito tiene que ponerse la mano en la bolsa, y entender que la otra parte va a abrir cuanto frente de guerra sea posible y cada frente requiere armas, y cada frente requiere personal, y cada frente requiere tanques, y y un montón de cosas, entonces vamos a tener que hacer ese proceso, yo pues me encuentro en toda la disposición de ayudarles en lo que pueda pero yo no puedo hacer ni llevar ese proceso, la verdad, y y el abogado que lo lleve yo pensaría que les va a cobrar su diay su buen billete, (...), no creo que la Procuraduría llegue a hacerlo, no, no, por eso podemos hacerlo pero no creo yo personalmente no creo que ese sea el no creo que la

Procuraduría sea el camino puede ser que esté equivocado y tenga razón el Licenciado, puede ser posible, entonces no perderíamos nada en tratar de hacerlo, la verdad, entonces diay en ese sentido cuenten cuenta con eso yo estoy dispuesto para hacer lo que sea necesario para resolver ese asunto verdad, pero diay si tenemos que tener un compromiso serio de la parte de la Administración en la que realmente van a esforzarse por hacer los cambios necesarios y y hacer lo que haya que hacer para hacer eso, entonces sí, gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Jesús tiene la palabra por cinco minutos.”

Sr. Jesús Alberto Solórzano Vargas – Síndico Propietario, - “Ah gracias, muy buenas noches Sr. Presidente, compañeros, gracias, no no yo no quiero referirme mucho al tema porque en realidad desde que yo llegué aquí al Concejo, yo llegué con ese tema acá y me hace mucha gracia porque nunca me dieron pelota, siempre se cerraron las puertas y he creado enemigos por eso, eh pero nada más lo que yo quería sugerir es que, porque no se van a la embajada de España y se investigan el tema de la corona directamente con la embajada, porque yo sí tuve una conversación con alguien de la embajada muy interesante, en aquel momento traje un abogado aquí eh que conoce mucho la situación y nos sentamos abajo con la Vicealcalde porque era la que estaba en ese momento y la abogada que llevaban esos casos y de todo y yo me sorprendí porque en aquel momento no congelaron el proceso del Peñón, talvez los Licenciados que tienen más conocimiento saben qué, que había muchas cosas que se podían hacer ni uno ni el otro hasta que el estado no aclarara eso pero bueno bendito sea Dios porque igual sorprendido hoy escucho palabras totalmente diferentes eh repito por lo menos creo que regué la semilla y hasta ahora la estoy viendo germinar en ese tema, muchas gracias.”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - “Eh que sí que efectivamente el representante legal del estado, eh aquí estoy en la página de la Procuraduría, y dice la representación judicial se ejerce en relación con todo proceso en contra del estado, y véalo

Así si yo llego y corto un árbol de cedro, ocupo un permiso especial verdad y muy justificado para que me den eso, y lo corto a mí me van a acusar de delito forestal, la fiscalía pero le tiene que dar audiencia a la Procuraduría General de la República porque viene en representación del estado, entonces usted hace a conciliar con la Fiscalía y la Fiscalía le va a decir sí, siembre doscientos árboles pero eh si la Procuraduría llega y dice no yo no quiero conciliar el proceso sigue que a veces pasa, verdad, y es igual en esta materia cuando son recuperaciones de patrimonio natural del estado o afectaciones tiene que entrar la Procuraduría General de la República como abogado eh en representación de los de intereses de todos los costarricenses, entonces eh no es de ir a contratar un abogado para que en el Contencioso Administrativo buscar la sentencia, no no el que tiene que llegar al Contencioso Administrativo es la Procuraduría General de la República, el Procurador General de la República tiene que ir a defender este tema a los Tribunales de Justicia”

Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Regidor Propietario (Presidente del Concejo), - “Queda el tema para el lunes; seguimos David.”

**F) OFICIO RES.-N°014-2023-KU, RECOMENDACIÓN EN CUANTO A NUEVA VALORACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE SEGÚN ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO A LA LEY 7509, PARA LA FINCA:60030515-F-000 CONDOMINIO ALTOS DE LEONAMAR PUNTALEONA.**

Presenta la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RES-N°014-2023-KU** de las doce horas y treinta minutos del cinco de junio del dos mil veintitrés, dirigida a este Concejo Municipal y suscrita por el Arq. Kendall Ugalde Solera – Valoración – Servicios Técnicos y con el V°B° Robert Guevara Guevara – Coordinador a.i – Servicios Técnicos, relacionado a “**ASUNTO: RECOMENDACIÓN EN CUANTO A NUEVA VALORACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE SEGÚN ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO A LA LEY 7509, PARA LA FINCA: 60030515-F-000 – CONDOMINIO ALTOS DE LEONAMAR, PUNTA LEONA.**”

El Concejo Municipal de Garabito **TRASLADA** en este acto la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RES-N°014-2023-KU** de las doce horas y treinta minutos del cinco de junio del dos mil veintitrés **original** relacionado a “**RECOMENDACIÓN EN CUANTO A**

**NUEVA VALORACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE SEGÚN ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO A LA LEY 7509, PARA LA FINCA: 60030515-F-000 – CONDOMINIO ALTOS DE LEONAMAR, PUNTA LEONA”,** al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**G) OFICIO AMI-1182-2023-TM, SE REMITE OFICIO DFOE-LOC-1010(06773), REFERENTE A LOS RESULTADOS DEL INFORME DFOE-LOC-SGP-00001-2023 SOBRE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO.**

El oficio **AMI-1182-2023-TM** de fecha 31 de mayo de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, con copia al Ing. Robert Guevara, Lic. Fulvio Barboza y al Lic. Anyelo Hernández, se conoció en el Artículo III, Inciso O; de la presente acta.

**H) OFICIO AMI-1205-2023-TM, REMISIÓN DEL OFICIO AL-187-2023, NUEVO CONVENIO DE RECICLAJE.**

Presenta el oficio **AMI-1205-2023-TM** de fecha 02 de junio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

**“ASUNTO: Remisión del criterio AL 187-2023-R para su valoración.”**

“A través de la presente se les saluda, transmitiéndoles mis mejores deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Por este medio les remito el criterio AL 187-2023-R, referente a un posible nuevo convenio para el reciclaje en el cantón, lo anterior de conformidad con el acápite de dicho criterio que en lo literal reza: "Dicho lo anterior de manera muy respetuosa le solicito que se traslade el presente oficio al Concejo Municipal para la utilización de la presente figura para que posteriormente se realice un proceso de selección de una posible empresa, organización o asociación que se ajuste a lo establecido mediante el convenio que estoy trasladando con el criterio, de manera adjunta traslado el oficio SAM-203-2023-JSR."

Siendo así, se les solicita su valoración de la presente, para contar con la autorización para

Utilizar la figura que plantea nuestro Departamento de Gestión Jurídica y de esta forma dar curso al proceso de selección de una posible empresa, organización o asociación para el proceso de reciclaje cantonal, ajustándonos a lo expuesto en el criterio AL-187-2023-R.

Sin más por el momento, agradeciendo la atención a la presente, se despide atentamente”

**TRASLADO DEL OFICIO AMI-1205-2023-TM - CRITERIO AL 187-2023-R REFERENTE A UN POSIBLE NUEVO CONVENIO PARA EL RECICLAJE EN EL CANTÓN.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito el oficio **AMI-1205-2023-TM** de fecha 02 de junio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“ASUNTO: Remisión del criterio AL 187-2023-R para su valoración.”**

**I) OFICIO AMI-1211-2023-TM, RESPUESTA AL S.G-342-2023, REFERENTE A DEPÓSITO DE BASURA RELLENO VIEJO.**

Presenta el oficio **AMI-1211-2023-TM** de fecha 05 de junio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas. Les remito copia del oficio **SAM-225-2023-JRS**, suscrito por Johan Ramírez Suarez, mediante el cual brinda respuesta al **S.G-342-2023.**” **MOCIÓN DEL REG. DANILO SOLÍS – DEPÓSITO DE BASURA VEGETAL Y ESCOMBROS (RELLENO VIEJO).**”

El señor Presidente solicita se le entregue copia de este informe al Reg. Danilo Solís (no se le da lectura al mismo).

**J) OFICIO AMI-1214-2023-TM, RESPUESTA S.G-264-2023, REFERENTE A VIÁTICOS DE REGIDORES.**

Presenta el oficio **AMI-1214-2023-TM** de fecha 05 de junio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de mi parte y mis deseos de éxito en sus labores cotidianas.

Les remito copia del oficio **SF-104-2023-MM**, suscrito por la licenciada Meryselvy Mora

Flores, mediante el cual brinda respuesta al **S.G-264-2023**” INFORMADOS.

**K) OFICIO AME-298-2023-TM, INVITACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LOS OCÉANOS.**

Presenta el oficio **AME-298-2023-TM** de fecha 05 de junio de 2023, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Reciba un cordial saludo, a la vez que le deseamos éxitos en su gestión. Cada 08 de junio el mundo conmemora el Día Mundial de los Océanos, una fecha que nos recuerda la importancia de honrar el compromiso ciudadano de cuidar y proteger nuestros mares, cuyas aguas cubren el 92% de la superficie de Costa Rica, que son fuentes de vida para la humanidad y cada uno de los organismos que habitan el Planeta Tierra.

Por esta razón, la Municipalidad de Garabito se sumará a la conmemoración de esta importante fecha, mediante el evento donde cuyo objetivo es exponer la importancia de los océanos para el desarrollo integral de los miembros de la sociedad, a partir de la sensibilización de Pesca Fantasma en Garabito. La actividad se llevará a cabo el jueves 08 de junio en Playa Azul, a partir de las 9: 30 a.m., donde contaremos con diferentes ponencias y participación de los aliados estratégicos Servicio Nacional de Guardacostas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes división Marítimo Portuaria, Cámara de Turismo y Comercio Sostenible del Pacífico Central.

Quedamos atentos, no sin antes agradecerle su atención y a la espera de contar con su valiosa participación.” INFORMADOS.

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

No hay.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano manifiesta: “Compañeros, alterar el orden del día para ver si se le da o no se le da el permiso para uso del parque a la asociación jóvenes de Cristo, ya que tuvimos varias comisiones y no se ha podido hacer el quórum en la comisión de cultura ¿ Están de acuerdo en alterar el orden del día?\_Están de acuerdo en que se les aprueben el préstamo del parque con dispensa de trámite de

Comisión. Aprobado por unanimidad.

### **APROBACIÓN DE DOS ACTIVIDADES EN EL PARQUE CENTRAL DE JACÓ**

A petición del señor Presidente – Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, para ver solicitudes del SR. GREIVIN MOSCOSO RODRÍGUEZ PRESIDENTE –ASOCIACIÓN. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO.**

Realizada la votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** con dispensa de trámite de comisión la solicitud de préstamo del Parque Johannes Dankers, gestionada por el **SR. GREIVIN MOSCOSO RODRÍGUEZ PRESIDENTE –ASOCIACIÓN. DEPORTIVA NIÑOS Y JÓVENES DE CRISTO** (del jueves 29 de junio al domingo 16 de julio del 2023 y del jueves 16 de noviembre al domingo 3 de diciembre del 2023, según lo solicitada en su escrito de fecha 11 de enero de 2023 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 37906), y en su escrito de fecha 17 de mayo de 2023 recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 40040).

**APROBADO** con los votos afirmativos del señor Presidente Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano, el de la señora Vicepresidenta Regidora Roció Delgado Jiménez, el de la Regidora Estrella Mora Núñez, el del Regidor Ernesto Alfaro Conde, y el del Regidor Danilo Solís Martínez (quien funge como propietario en ausencia del Reg. Yohan Obando González).

El Regidor Suplente Francisco González solicita el uso de la palabra.

El señor Presidente manifiesta: “un momento nadie está diciendo que no le va a dar la palabra, nada más estoy diciendo que ya se votó. Tiene la palabra.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal, manifiesta: “Si bueno principalmente quiero saber qué se está votando con puntos y comas porque no entendí nada y me imagino si yo estoy aquí y no entendí los que están en la casa menos, verdad fue exageradamente rápido. Doña Xinia no sé si se me pone al día.”, porque nadie se dio cuenta ¡Ay ni la secretaria!

El Presidente Juan Carlos, Moreira Solórzano le explica: “Se hizo alteración del orden del día para solicitar a la Asociación Jóvenes de Cristo, para las fechas que habían solicitado, que les quedan dos nada más en el parque”

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal manifiesta: “ A esta asociación le dieron 50 millones en el comité de deportes van a seguir en ese jueguito o sea es en serio pónganse serios o sea hasta vergüenza me da andan chismes que la plata de eso se la dividen entre funcionarios municipales y el que pide el permiso ¿ah?y al aceleramiento de esto hasta podría creer que la plata brilla por todo lado eso es demasiado descarado o sea, cómo es posible que le dan 50 millones no rinde informe de los 50 millones y ustedes sigan aprobando que siga usando los bienes municipales contentos, eso no puede estar bien y ustedes que están administrando este cantón no lo están haciendo nada bien prácticamente podía decir que se robó 50 millones yo no sé en que los gastó y le siguen aprobando. No ha traído el informe doña Mabel, de los 50 millones trajo un informe pintado sobre el uso del parque, dónde se invierte la plata dónde está invirtiendo 50 millones del comité deportes dónde invierte las 50.000 veces que ha usado el parque desde que está esta administración así como nada para hacer unos chinamos que viene trae esos festejos al cantón. Han visto ustedes la calidad de fiesta que hacen ahí, nada más para echarse en 5 millones a la bolsa, entre cuántos? Las niñas para viajar a los partidos tiene que pagar el bus y realmente hagamos las cosas mejor porque es vergonzoso eso yo en la posición que ustedes están estaría con la cara roja vergüenza, vergüenza me daría estarle, facilitando a estos lagartos que usen los recursos públicos que usen los bienes públicos sin rendir informe, ay que fácil a mí no me gusta pero realmente me da vergüenza y es demasiado fácil hacer eso aquí y tan rápido, se altera el orden del día nadie se da cuenta no venía en nada Chico está durmiendo en dos segundos ni la Secretaria se dio cuenta, están viendo lo que ustedes están haciendo lo quieren seguir haciendo les queda 10 meses para seguir en este plan aprobar cochinas para personas que no traen nada de bien al cantón ah le damos 50 millones no sabemos en qué se invirtieron, el deporte en Garabito no existe prácticamente no hay un solo implemento comprado con comité deportes en los últimos tres años y todos

En pleno levantan la mano aprobando, qué fue una orden suprema a lo que están cumpliendo o qué, realmente vergonzoso Danilo usted también vergonzoso pues yo creo que usted ni siquiera supo que votó nada más levantó la mano. Pero en serio por un lado ustedes le piden cuentas al comité deportes y se hacen los bravísimos con el comité deportes y dan media vuelta y le aprueban para el uso del parque jejeje es raro yo no sé si es que solo yo lo veo pero bueno ahora aquí los señores de Guacalillo también se sorprenden que el peñón está perdido, pero, no hay que sorprendiese de eso, eso ya lo veíamos venir y por eso es que yo me enojo porque realmente es un descarado, es un descarado, y le digo yo no soy bruto yo no me trago esto, yo no soy bruto, yo no me trago esto y esa plata del comité deportes y la plata que produce ese parque con esos eventos los últimos que reciben algo de eso son los niños que entrenan fútbol con ese señor, y ustedes eso lo saben también”

Presidente Juan Carlos Moreira “licenciado Ernesto tiene la palabra por cinco minutos”.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta: “Gracias señor Presidente la verdad es que nosotros no encontramos asidero legal para denegárselo, pero la verdad tiene razón usted, por criterios de oportunidad en mi condición mía retiro mi voto a ese préstamo, la verdad es que si, no puedo darle el apoyo a esa persona para que haga, por eso retiro mi voto que quede claro y lo asunto y que también la justificación clara”

Presidente Juan Carlos, Moreira Solórzano: “don Danilo tiene la palabra por cinco minutos”

El Regidor Danilo Solís Martínez manifiesta: “gracias, señor presidente, Francisco, yo plata al deporte yo no le voy a aprobar solo lo que ya se ha aprobado, pero para que le quede claro este es otro caso totalmente aparte más bien presente una moción que yo si la aprobaría si es que estamos haciendo cosas malas en el parque que no se le preste a nadie porque si él va a dar informe o lo que sea está a derecho eso. Hasta que salga un juicio que ya está denunciado si es culpable, y le voy a decir algo Francisco lo que don Tobías le ha dicho a usted que usted está denunciado ahí con el ambiente es algo muy parecido pero para que tenga idea Francisco hasta que se tenga la denuncia de ambiente será cierto que usted está castigado como dice Don Tobías, entonces así estás, pero lo de parte es

Totalmente diferente yo no voy a aprobar un cinco para el comité deportes aparte como le repito, pero a eso y a quien venga y aún más ahí está Andrés no están obligados a que den informe ese tipo de asociaciones, no es obligado pero le estamos pidiendo para que de un informe ya él lo dio no podemos quitarle eso lamentablemente no quisiéramos pero yo soy uno y tampoco quisiera que ninguna compañera compañero o amigo de este cantón que estar en ese comité de deportes resulte perjudicado porque a mí no me gustaría eso yo fui a ver amigas y amigos en la cárcel y no me gustaría verlos o pagando dineros, pero yo mismo no les voy a aprobar ni un cinco. Como le repito y se lo vuelvo a repetir lo que ha dicho Tobías de usted no se ha dicho nada porque usted no ha salido castigado don Tobías dice hasta misa pero usted, pero hasta que salga castigado por un ambiente en un juicio podrá ser castigado y yo voy a decir si tenía razón don Tobías, y entonces esa gente del deportes es igual hasta que haya un juicio y pase podemos decir otro gallo canta, entonces por eso aprobé, como le digo, traiga una moción para que no haya más actividades en ese parque, pídelo porque si usted ve que es feo y no reúne las condiciones, que no tiene servicio que no tiene pues se tomará la decisión pero mientras esté así, aunque uno quiera hay cosas que uno no puede decir que no, lamentablemente así es. Muchas gracias”

El Regidor, Francisco González, Madrigal manifiesta: “Mira, Danilo primero que nada yo no tengo ningún proceso judicial en mi contra, ok, entonces es basado en pruebas, yo les estoy mostrando las pruebas donde le dan dineros públicos a él, ahora no tienen malicia que una sola persona empiece a pedir el parque ocho veces al año, le estamos haciendo negocio con la propiedad pública. No importa, pero que una persona lo pida ocho o 10 veces me entiende cuánta plata necesita esa organización. Cuando administramos lo ajeno, tenemos que preguntarnos más cosas, más cosas me entiende y yo no estoy hablando aquí de una cuestión privada estoy hablando de la cosa pública de la cosa municipal, la que nos encargaron a nosotros en nuestra manos cuando nos eligieron para cuidar y entregar lo mejor, pero definitivamente no lo estamos haciendo y usted se vale nada más de que diay que me queda no le puedo decir que no ah, por qué no llama a mejor a Greivin y le dicen ven acá Greivin los dineros que usted puso en el comité de deportes también son

Municipales y requerimos que usted nos dé un informe de esos dineros antes de aprobarle el uso de algo más municipal. Pero no ha querido vean nada más el engaño del parque pero lo del comité deportes no lo trajo entonces realmente no nos hagamos el maes y ya le digo a mí no me coge de tonto, a mí no me coge de tonto porque yo sé que tanta plata en una organización tan pequeña como esa es para otra cosa porque las niñas siguen pagando el tiquete de bus siguen comprándose tacos y cuando van a hacer uniformes, piden patrocinios, y dónde está la plaza pública que les digo entonces realmente es que aquí nos cogen de maes y de maes y de maes y claro, por eso viene porque sabe que de una u otra forma le van aprobar, tenemos que ser un poquito visionarios tenemos que pensar en un futuro mejor ya ese desorden el parque lo han visto muchas veces a donde van las aguas negras de esos restaurantes sabe usted para cerca donde Anita y usted está probando para que eso pase con solo que usted no dé el voto ya empezamos a corregir la situación en el parque ambiental en el parque pero si usted le sigue aprobando sin consultar y sin nada simplemente porque lo trajeron ahí como gallo tapado y en el folder azul que anda el presidente entonces levantamos la mano, por qué no venía en la correspondencia en cualquier otro lado como lo hace cualquier ciudadano, a no eso venía en el folder azul, es muy fácil, es muy fácil lo que está pasando corregirlo pero si no hay voluntad para hacer las cosas, mejor definitivamente vamos a tener más de este tipo de organizaciones, de organizadores.”

Presidente del Concejo Juan Carlos, Moreira Solórzano: “Se le acabó el tiempo y nada más para responderle y si gusta le puedo prestar el folder azul como usted dice y los documentos que vienen aquí. Dcho. trámite ya se había dado y se trasladó a comisión, la comisión se ha convocado y no se ha reunido por eso es que hoy se trajo el tema para tomar la decisión por eso les dije se va a tomar la decisión sí o no y los compañeros dijeron que sí, entonces deja de estar hablando cosas que no son. Y siguiendo tiene la palabra don Manuel por cinco minutos, para terminar ya el tema“

El Síndico Manuel Vargas Calderón, manifiesta: “Con todo respeto yo les digo algo, vean yo no tengo nada contra Greivin pero no creo conveniente que ese parque lo den para

Fiestas que eso es lo que hace es una suciedad un desorden y verdaderamente yo no sé cuál es la razón para que no dé los informes porque no ha dado ni un informe, hace lo que quiere y no da informes, ahora, yo entiendo que la organización de este carajo Moscoso tampoco brilla mucho porque él muchos chinamos lo que hace es que los alquila a una y a otra persona, o sea ni siquiera él lo trabaja como si fuera una organización, un comité o lo que sea que va a trabajar eso para el uso pero él lo que haces es que alquila chinamos y alquila el otro y el otro; o sea, él no trabaja y agarra la plata, o sea qué plata agarra, cuánta cantidad coge y ustedes en esto yo creo que están fallando, yo con todo respeto les digo revisen más el tema y póngale más cuidado al asunto porque no puede ser que el parque lo ensucien todo este hay un reguero de chinamos sucios feos y se benefician ellos y saber cuánto recogió en cuánto alquiló cada chinamo y eso a mí no me parece yo no puedo votar ni nada, pero si le digo que analícelo más el tema“

El señor presidente, Juan Carlos Moreira Solórzano, manifiesta: “sin más temas que tratar, damos por finalizada la sesión”

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS Y ONCE MINUTOS,  
FINALIZA LA SESIÓN.**

**JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO**

**XINIA ESPINOZA MORALES**

**Presidente Municipal.**

..... .u.l .....

**Secretaria del Concejo.**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....